

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACION



**ACTITUD DEL CONTADOR PUBLICO
ANTE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y
SUS SEMEJANTES**

TESIS PROFESIONAL

ASCENCION MUÑOZ GUTIERREZ

MEXICO, D. F.

1970



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas

Tesis Digitales

Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACION

**ACTITUD DEL CONTADOR PUBLICO
ANTE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y
SUS SEMEJANTES**

Tesis

PRESENTADA POR

ASCENCION MUÑOZ GUTIERREZ

PARA LA OBTENCION DEL TITULO DE

C O N T A D O R P U B L I C O

MEXICO, D. F.

1970

DEDICATORIAS .

A mi madre, Ignacia Gutiérrez R. Viuda de Muñoz;
Que desde antes de nacer me ha incluido siempre-
en sus resos y buenos deseos para que me favorez-
ca el bien.

A la memoria de mi padre Q.E.P.D.

José Dolores Muñoz Aguilera.

Que con sus consejos y buen ejem-
plo me encauso por buen camino.

A mis hermanos en reconocimiento
a sus estímulos de superación que me han
otorgado;

Sara Q.E.P.D.

Ignacio.

Antonio.

Ezequiel.

Fausto.

Miguel.

A mi Esposa Estela Encignia de Muñoz.

Al resto de mis familiares como un estímulo
para que de las nuevas generaciones surjan-
mas profesionistas.

AL JURADO REVISOR :

Sr. Prof. C.P. Marcos Sastrias Freudenberg

Sr. Prof. C.P. Juan Claudio Salles Manuel

Sr. Prof. C.P. José Mauricio Vignettes López

y en general

A mis maestros con todo respeto.

P R E A M B U L O

Es obvio que el mundo evoluciona continuamente tanto en forma material, espiritual e ideológicamente, que para lograrlo se ve -- precisado el humano a recurrir a medios, pacíficos o violentos que justifican sus fines.

Así el Contador Público como humano también tomará participación en esta evolución, pues como es conocido el humano normal --- tiende a un mejoramiento desde la prehistoria en donde vivía en ca vernas, se encontraba rodeado de semejantes y de los cuales tenía -- que tomar actitud según lo requerían las circunstancias, ya sea en busca de su mejoramiento personal o su independencia, para esto re -- curria al fuego, su fuerza y su astucia.

Al ir evolucionando el hombre fue creando Leyes y Normas que -- fueron normando su actitud, producto de sus conocimientos, siendo -- la Etica uno de esos conocimientos que al estudiarlos y clasificar -- los cae dentro de la clasificación de los valores eticos, del grupo -- de los problemas axiológicos de las ciencias de esencias o Filo -- sóficas, (1) y que para efectos de mejoramiento y perfección del -- Contador Público en México los miembros del Instituto Mexicano de -- Contadores Públicos siguiendo el ejemplo de otros Contadores de -- Países diferentes, han expedido Códigos de Etica Profesional a par -- tir de los últimos años de la década de los veinte; sin dejar de -- reconocer que existen otras normas de carácter moral y legal que -- sancionan independientemente a las señaladas en el Código de Etica -- profesional del Contador a la actitud que se desvia del tu debes -- "Etica" ante la Sociedad, la Universidad y sus Semejantes.

- (1) Clasificación que presenta el Doctor en Filosofía José Romano-
Muñoz de los Conocimientos Humanos, en su libro "El Secreto --
del Bien y del Mal.-Etica Valorativa."

TITULO I

LA ETICA Y EL CONTADOR PUBLICO :

CAPITULO I

ANTECEDENTES DE LA ACTITUD DEL C.P.

1.- ESTUDIOS FILOSOFICOS DE LA ACTITUD HUMANA.

2.- CAMPO DE LA CIENCIA Y LUGAR QUE OCUPA LA
CONTADURIA PUBLICA Y LA ETICA.

ANTECEDENTES DE LA ACTITUD DEL CONTADOR PUBLICO.

El Contador público como todo ser Humano esta sujeto a sus -- reacciones endocrínicas que le producen emociones tanto favorables como desfavorables, que le hacen sujetarse a una actitud para tomar decisiones que deben darle un resultado, tendrá que ver que su actitud es la favorable y que lo que esta desarrollando esté dentro de las Reglas y Normas que estudiosos en la materia Etica tanto de su profesión como la Etica; que se le ha legado desde siglos atrás, hasta llegar al nuestro, en que en el mundo filosófico aparece la Ontología, que es la teoría de los Valores, como la Etica-Religiosa, en la cuál hasta llegaron a considerar a la Etica Valo-rativa como permiciosa, a una Etica, fundamentada axiologicamente- y pensar que el Hombre no puede realizar una vida moral, de alto - sentido Humano, si no es cuando la impulsan móviles levantados, de rico contenido espiritual, móviles Ideales que los grandes pensadores de todos los tiempos y la Humanidad entera ha considerado como valiosos en cuanto a posibilidades Ideales. (2)

En el paso de nuestra vida en que cada día nos materializamos más y más, cuantos no carecen de la Fé religiosa y por tanto de -- esa inspiración ideal para obrar dentro de la comunidad en la que- vivimos, reconociendo los Valores Eticos, por lo que a esos indivi- duos no hay que dejarlos sin esa fuente de inspiraciones, por lo - que el Contador a sabiendas de la labor que se hace por dotar de - esa fuente que carecen los individuos para obrar, dentro de una Hu- manidad sin distinción de Credos ni de Razas y llena de Fé en su - futuro, han formulado Códigos de Etica Profesional a partir de los primeros años de la década 1920 - 30, y que a la fecha ha sufrido- modificaciones de transformación, así es como se preocupan por sus colegas y futuras generaciones entre quienes mencionaremos a los - maestros C. P. Mizar Ortega Puerto, C.P. Manuel Resa Jr. C.P. Euge- nio Sisto Velasco, así como los Contadores Públicos que intervinie- ron en los seminarios:

(2) Misma obra de cita (1).

1.- Que trataron el tema "La Etica Profesional en la contaduría Pública".

2.- Dónde hicieron exámen del Código de Etica Profesional.

Vistos estos dos seminarios dentro de la IV Convención de Contadores Públicos en septiembre de 1965.

Asimismo los que se preocuparon en la modificación de junio - de 1967 del Código de Etica Profesional.

Para que así las futuras generaciones tengan base para cumplir con sus obligaciones con la Sociedad, dotándolos de los elementos necesarios para que puedan juzgar y cumplir con sus tareas encomendadas en la forma que lo requiera la Sociedad de la cual es parte de ella como del ciclo historico que les toca vivir.

1.- ESTUDIOS FILOSOFICOS DE LA ACTITUD HUMANA.

Uno de los Filósofos, Comte, considera que los conocimientos pasan por tres estados teóricos distintos en el Ser Humano y son - el Teológico, el Metafísico y el Positivo, en donde las mismas presentan varias acepciones de lo que es el Positivismo entre las que cita "en la que queda subordinada la imaginación a la observación" y "aparentemente la Filosofía para el Positivismo es una reflexión sobre la Ciencia" la Filosofía desaparece con el movimiento positivista del siglo XIX que tiene muy poco que ver con la Filosofía -- (3).

Deja como herencia el Positivismo, el método y el espíritu positivos, en la investigación científica, de estimable valor en el terreno de las ciencias de la naturaleza y aún de la cultura.

La actitud antimetáfrica al provocar la reacción en los espíritus hace que vuelva la Filosofía de nuestros tiempos, siendo Edmundo Husser uno de los filósofos que trata de calmar la inquietud, originada por el cambio tan fuerte que ocasionó el Positivismo, de finiendo a la Ciencia como un conocimiento positivo, sistematizado y unificado.

El conocimiento positivo, obtiene la calidad científica si -- contiene las tres siguientes cualidades.

- 1/a.- Un conjunto de verdades demostrables mediante la experimentación o el cálculo.
- 2/a.- Que el conjunto de verdades queden enlazadas dentro de un orden lógico de clasificación.
- 3/a.- Que tengan su fundamento en uno o más principios de validez universal y apodictica que den a tal sistema de verdades coherencia y unidad.

Aunque desafortunadamente no se toma en cuenta que existe el Ser Humano en que no sólo se dedica a los números y al estudio de los fenómenos físicos, pues así como se dedica el Humano a estos estudios tiene gran campo de acción en su vida como es la música, la poesía, la Historia, Religión, a las Actitudes Morales, a la Conciencia, esfuerzos milenarios de comprensión del mundo y de la vida; en suma a gran variedad de actividades contenidas en un mundo suprafísico; en el mundo de la cultura en el que no hay nada de demostrable mediante el cálculo o la experimentación.

Por lo que se rectifica que conocimiento positivo, es todo lo genuino y originalmente dado en la experiencia fundada sobre una serie de observaciones inductivas que jamás pueden ser cerradas.

Existe una experiencia fenomenológica, la de Wesens Schau o -- intuición esencial que se refiere a los datos apriorísticos que se imponen a la conciencia con evidencia y necesidad.

El error fundamental del empirismo y del positivismo consiste,

- (3) Julian Marias, Historia de la Filosofía.- Madrid 1941, citado por J. Romano Muñoz en su obra de cita (1).

según la Fenomenología; no en lo que llaman "atenerse rigurosamente a los datos de la experiencia" sino a que reducen de una manera inaceptable y puramente Dogmatica esos datos y esa experiencia a los límites mas arbitrarios de los elementos sensibles.

Husserl declara ser positivista cuando acepta que la palabra positivo quiere decir que toda Ciencia debe sin mas presuposición, basarse en lo positivo, es decir, en lo que puede ser aprendido de una manera original entonces no consistiría, en efecto abdicar ante ninguna autoridad de Derecho a ver en todas las especies de la intuición fuentes originaria y legítimas del conocimiento.

Por eso se designa también a la fenomenología como un positivismo de las esencias. Su originalidad consiste en que ve en el mundo apriorístico, mundo de las esencias extratemporales un amplio campo de experiencia y nada mas que de experiencia.

2.- CAMPO DE LA CIENCIA Y LUGAR QUE OCUPA LA CONTADURIA

PUBLICA Y LA ETICA.

El campo de Ciencia llamado también del conocimiento positivo, se compone en grupos como sigue.

- 1.- Ciencias Reales o Ciencias de la Realidad Empírica
 - a) Ciencia de la Naturaleza.
 - b) Ciencias de la Psique (el espíritu subjetivo)
 - c) Ciencias de la Cultura (el espíritu objetivo) o culturales.

Cuya investigación exige un método peculiar; El método descriptivo-interpretativo con tendencia generalizadora ya no a explicar hechos, sino a interpretarlos, a comprenderlos, es decir, a aprender su sentido.

Así la carrera de Contador Público queda comprendida dentro de las Ciencias Reales por los estudios que requerirá y se encuentra dentro de la clasificación general de los conocimientos humanos, como son su método descriptivo interpretativo, cuya tendencia generalizadora y finalidad descriptiva, formada por la ciencias particulares de la Estadística, el Derecho, también el método Sistemático.

Así como la finalidad fenomenológica, formada por ciencias particulares como son, la Pedagogía, Sociología, Derecho, Economía, Antropología, Historia (como interpretación económica), así como en la tendencia individualizadora se considera a la Ciencia particular, de la Historia, en sentido estricto en sus diferentes formas Historia del Arte, de la Cultura, del Comercio.

Aquí se ve que la actitud del Contador Público es auxiliarse de las Ciencias señaladas en el párrafo anterior para que su labor sea de un nivel profesional y durante el paso por las aulas de estudio se pregunta uno si van hacerle utiles o no, pues en mi con-

cepto diría que si pues va formando y preparando al profesionista-dotándolo de una mínima parte de los conocimientos humanos.

2.- Ciencias Intermedias y/o Instrumentales.

Siendo su método deductivo y formada por las Matemáticas, desde la aritmética elemental hasta el cálculo diferencial o integral.

3.- Ciencias de Esencias (o Filosóficas) compuesta por

a) Los problemas de los objetos en general que contiene como Ciencia Particular la Ontología.

b) Los problemas Gnoseológicos; Estudiados por la Ciencia de los pensamientos, "La Lógica como Ciencia particular".

La Teoría del conocimiento, "Epistemología".

Del grupo de la Ciencia de Esencias o Filosóficas que han llamado la atención del Contador Público tomando una actitud entusiasta y de observancia para darle categoría y confianza a su profesión es el de los:

c) Problemas Axiológicos formado por.

Los Valores Estéticos y es la Ciencia particular que los estudia, la Estética.

Los Valores Éticos siendo la Ciencia particular la Ética.

La Ética que es la Ciencia particular que al Contador Público le interesa, por ser ésta la que hace que al Contador Público se le tenga confianza no solo como independiente, ya sea Dictaminador de estados financieros, consultor de empresas, o dependiente como contador de alguna empresa, de analista o cualquier otro puesto -- que ocupe dentro de la Administración Gubernamental, debe observar los lineamientos que fija el Código llamado de Ética Profesional, -- ya que en la participación de su formulación, ni están todos los que son ni son todos los que están, pues la abulia de algunos así como la crítica de otros, no reduce el entusiasmo ni la actitud de otros que si participan y se preocupan por llegar a futuras generaciones un Código que les permita tener una fuente de inspiración -- para regir su conducta profesional.

Los problemas axiológicos también están formados por los Valores Religiosos, o Filosofía de la Religión como Ciencia particular.

d) Los Problemas Metafísicos, como son.

Del Ser de la existencia de la vida humana.

De la vida como unidad (Dios) siendo la Metafísica existencial, la Ciencia particular.

e) Los problemas de la concepción del universo estudiada por:

Cosmología, que estudia la estructura del universo.

La Teodicea que estudia el sentido del universo.

Obtenida la clasificación de las Ciencias (2bis) con el fin de llegar a una idea de el lugar que ocupa la Ética dentro de los:

(2bis) José Romano Muñoz.- El Secreto del Bien y el Mal, Ética Vaglorativa.- 4/a Edición.-Ediciones Botas. México, D.F. 1957.

conocimientos humanos en su clasificación, puedo ya hablar en los siguientes títulos de ética, tema que interesa a los Contadores Pú para la elaboración de un Código de Etica Profesional que les sirva de fuente de inspiración en el ejercicio de la Profesión.

CAPITULO II

LA ACTITUD DEL CONTADOR PUBLICO

NORMADA POR LA ETICA.

- 1.- FINALIDAD DE LA ETICA.
- 2.- DEFINICION DE ETICA.
- 3.- CARACTERISTICAS DE LA ETICA.

1.- FINALIDAD DE LA ETICA.

La Etica se propone fundamentar la conducta moral investigando el fenómeno de la Moralidad, su esencia, sus raices, su carácter (con sus dimensiones de libertad y fatalidad), su conexión con los bienes que la vida nos ofrece; en fin, sus procedimientos y posibilidades de realización.

Su carácter no es de disciplina teoretica, sino normativa ya que estudia el contenido de las normas en cuanto a expresiones del Debe-Ser, pero no prescribe nada.

La Etica se distingue de la Moral, por la prescripción, las Reglas, Los Mandamientos, por lo que hace a la conducta características de una Epoca, Pueblo, Clase Social o Colectividad que señala Moral.

En cambio la Etica sienta las bases para una posible higiene, tal vez para una posible terapeutica moral, pero ahí se detiene.

"Las recetas morales" quedan fuera de su campo de acción ya que la Etica solo presenta directrices, orientaciones, posibilidades ideales para la acción, eso es todo lo que puedo ofrecer, otra cosa mas sería restar a la conducta humana espontaneidad, libertad, responsabilidad, es decir sería privarla de su distintivo carácter Etico.

Asi cita J. Romano M. a García Maynes (4).- No indica qué es lo que cada situación concreta debemos hacer; solo señala, de manera general, como es posible descubrir lo que constituye nuestro deber. No nos brinda una Norma nueva para cada situación especial y para cada nuevo conflicto; no indica en que forma debemos decidir; señala unicamente los criterios que han de guiarnos al adoptar una decisión; no enuncia juicios definitivos, pero enseña a juzgar; -- por esto no es un conjunto de Normas escuetas, un Código de prohibiciones y Mandamientos, como el Derecho, su finalidad de la Etica es dirigirse a lo mas sublime del Hombre, a lo que en el hay de creador sin eliminar la Espontaneidad Moral.

(4) El Problema Filosofico-Jurídico de la Validez del Derecho.-México, D.F. 1935.

2.- DEFINICION DE ETICA.

La Etica es una disciplina filosofica, con carácter de Saberestricto y Riguroso; es una teoría de la conducta.

Lo que significa que se propone dar a ésta una correcta fundamentación, sentar las bases universales y necesarias que permite dar a la conducta Humana firme base y claro sentido. (5)

3.- CARACTERISTICAS DE LA ETICA.

La Etica es una disciplina Normativa que encuentra su fundamento en una disciplina Teoretica, como es la Axiologia o Teoria de los Valores.

Es una Ciencia de Esencias, cuyo método es la intuición Axiologica, condicionada y complementada por una elaboración crítica, es decir su método es el Fenomenológico, auxiliado efiscamente por el Crítico.

Siendo el Método Fenomenológico.- El tratar de aprender los rasgos esenciales del fenomeno moral, mediante la auto reflexión sobre lo que vivimos, cuando hablamos de Moralidad.

El Método Crítico, como Método enseña Kant es "aquel método de Filosofia que consiste en investigar las fuentes de las propias afirmaciones y objeciones, y las razones en que las mismas descansan Método que da la esperanza de llegar a la certeza."

La Intuición Axiologica que se encuentra dentro del grupo de Intuición Filosofica, es aquella que nos permite aprender emotivamente esas esencias alógicas, irracionales, carentes de significaciones directas que son los Valores lo que interesa fundamentalmente a la Etica y dónde se encuentra el Secreto del Bien y el Mal, que es el Reino de los Valores.

(5) Definiciones vistas; en el libro del Secreto del Bien y el Mal de J. Romano Muñoz y en temas de Etica Profesional del Colegio de contadores P. de Méx. 1965.- C. P. Mizar Ortega Puerto.

CAPITULO III

CONCLUSIONES.

Es por lo que el Contador Público se ha preocupado por legar un Código de Etica Profesional, que sirva al profesionista mencionado, de fuente de inspiración para normar su actitud ante la Sociedad, la Universidad y sus Semejantes, pero llegará el día en -- que el Hombre sepa dar valores al Debe Ser y las demás cosas que -- lo requiera así y no necesite la ennumeración de sus deberes y que mejor, que el Contador Publico sea el primero que se distinga por esa cualidad. Pero para eso dentro de la Carrera de Contador Públi co no se debe descuidar los estudios Filosóficos ni se debe tomar la actitud pasiva y en ocasiones abúlica que impiden el progreso -- de la Etica dentro de la Carrera del Contador Público, encaminada -- por Organismos Nacionales, entre ellos, El Colegio de Contadores -- Públicos de México, A. C., para bien y mejoramiento de la Profe-- sión.

TITULO II

ACTITUD DEL CONTADOR PUBLICO

ANTE LA SOCIEDAD.

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS.

- 1.- ORIGINADOS EN MEXICO.
- 2.- ORIGINADOS EN EL EXTRANJERO
- 3.- EPOCA INDEPENDIENTE EN MEXICO.
- 4.- EPOCA MODERNA EN MEXICO
- 5.- EPOCA ACTUAL EN MEXICO.

1.- ORIGINADOS EN MEXICO.

Para no ir muy lejos dentro de la Historia Patria, como Universal, hablaré de Don Rodrigo de Albornoz, primer Contador en la Nueva España, hoy México y cuyo nombramiento fué en Valladolid el 15 de Octubre de 1522, o sea casi al año de la conquista de la Gran Tenochtitlán. Hoy México.

Al nombramiento de este Contador en la Nueva España se le señalan sus obligaciones que debe cumplir para con su Rey y Señor -- Carlos V, hago mención de Don Rodrigo de Albornoz como primer Contador, sin dejar de reconocer que los Aztecas también conocieron la Contabilidad, prueba de ello tenemos varios codigos que se conservan aún y que en la época Colonial se le agregaron a las cifras jeroglificas, anotaciones en Castellano o en Lengua Indígena y en los cuales se registraron los gastos y los tributos realizados.

El Autor Don Alberto Maria Carreño, Q.E.D., en su libro Breve Historia del Comercio, cita las instrucciones que se le dieron a Don Rodrigo de Albornoz en su nombramiento y son como sigue, en el Idioma de esa época en que fué nombrado.

"El Rey, lo que vos, Rodrigo de Albornoz habeis de hacer en el cargo que llevais de nuestro contador de la Nueva España e Provincias della, que antes se decia Aculmacan Culúa es lo siguiente.

Primeramente luego que llegaredes a la Ciudad de Sevilla, presentaredes nuestra provisión que lleváis del dicho vuestro oficio a los nuestros oficiales de la Casa de la Contratación de las Indias, que reside en la dicha Ciudad, a los cuales demás desta instrucción pediréis una relación de los avisos que les pareciere que debéis saber y tener de las cosas de la dicha tierra, de la manera que hubieredes de usar el dicho oficio y para el buen recaudo de nuestra Hacienda.

Y como llegáredes a la Nueva España y provincias della hallaréis a Hernando Cortés, nuestro Capitan general y Gobernador della y presentarle heis la provisión que llevais del dicho vuestro oficio, y luego pedireis, cuenta juntamente con Alonso Destrada, - nuestro Tesorero de las dichas Tierras, a todas las personas o persona que en nuestro nombre fueron nombradas por Hernando Cortés, - que hasta agora ha regido y gobernado la dicha tierra.

Agora nos le habemos preveido de la dicha gobernación a la gente que con el ha estado por nuestros oficiales, para que tuviesen recaudo y cuenta de nuestra Hacienda e del quinto o Derechos y Rentas a nos pertenecientes, e otras cualesquier quen cualquier manera por nos lo hayan recibido y cobrado, asi después quel dicho Hernando Cortés en las dichas tierras esta e se descubrieron hasagora, como loque después hubieren recibido; y al alcanco que dello se tales hiciere se ha de cobrar luego y entregar al dicho nuestro Tesorero al cual haréis cargo de todo lo que se entregare del dicho -- quinto e derechos, e todos los demas quen cualquier manera nos haya pertenecido, en un libro grande que para ello vos mando que tengais de manera quen todo haya muy larga cuenta, e verdadera e clara relación de losuso dicho, puniendo todo genero de cosa porsí, - de todo lo que tuviere e fuere a cargo del dicho nuestro Tesorero, por que cada y quando convenga saberse lo que ha recibido, e de todo el oro, guarines, perlas y otras cosas de su cargo, se pueda -- ver y escríbrnoslo."

"Iten, habéis de asentar en vuestro libro aparte y hacer cargo al dicho Tesorero de todo lo que cobrare en cada año de las fundiciones que en las dichas islas se hiciere por vos o los otros -- nuestros oficiales en nuestro nombre e por el dicho Hernando Cortés e otras cualesquier personas o gente quen la dicha tierra esta e a ella fuere, conforme nuestras instrucciones e ordenanzas e provisiones e mercedes.

"Otro si; habéis de hacer cargo al nuestro Tesorero de todas las otras rentas o derechos e provechos que en la dicha tierra tuviéremos, asi de tributos, e servicios e impusiciones que los indios y naturales de la dicha es dieren e pagaren, como de todo lo demas quen cualquier manera en ella nos pertenezca.

"Otro si: habéis de hacer cargo al dicho Tesorero de todo lo que valieron los derechos y rentas de almorjarigazgo a nos perteneciente, de siete y medio por ciento, asentado lo que motaren los dichos derechos de todas las mercaderias que a las dichas islas y tierra fueren en cada navio y de qué personas son y cuánto se ha de cobrar y pagar de cada una, haciendo copia de todo lo que como dicho es montare; la cual, firmada de nuestro nombre daréis al dicho nuestro Tesorero luego que las dichas mercaderias llegaren, para que tenga lugar de cobrar los dichos maravedis en ellas contenidas, de las personas que asi lo hubieren, después de avaliadas-evaluadas- las tales mercaderias e antes que se saquen de la contratación donde se avaliasen y en la dicha avaliación habéis de mirar -

que se haga justamente, de manera que nuestras rentas, ni los mercaderes ni tratantes no reciban agravio.

Asimismo porque podria acaecer que al tiempo que al nuestro Tesorero se podiasen las de su cargo no respondiese el libro -- del dicho su cargo con el vos lo tuvieredes hecho en el vuestro, e por haber duda si se le habia cargado de mas o de menos, por excusar esta inconveniente, y por que en todo haya la claridad y cuenta que a nuestro servicio o al buen recaudo de nuestra Hacienda -- conviene, de todo lo que hicieredes cargo al dicho Tesorero, se lo habéis de notificar y dar copia dello firmada de nuestro nombre para que la tenga y el firme en vuestro libro el dicho cargo poniendo especificamente lo que recibiere o conviniere de cobrar de los dichos derechos e rentas e contratación a vos pertenecientes, el día, mes y año en que le entregaredes las dichas copias de lo que ensí hubiere de cobrar; porque haciendose desta manera, habrá claridad de todo al tiempo de dar sus cuentas y parecerá claro el cargo que por vos lo estubiere hecho de cada cosa, siendo firmado de vuestro nombre y el suyo.

"Iten; habéis de hacer cargo aparte a Alonso de Aguilar - nuestro Factor que en la dicha Nueva España e Islas habemos proveído, de todo lo que recibiere para contratar y comerciar, e aprovechar así de los oficiales quen la dicha Casa de la Contratación de Sevilla residen e fueren cargadas e enviadas así para gastar en cosas tocantes a nuestro servicio, como para se vender o contratar - en las dichas Islas o Tierra, haciendole el dicho cargo, a parte de todo lo que en cada navio fuere y enviare y al dicho Factor recibiere, por el que el pueda dar cuenta de toda cada y cuándo le fuere pedido.

"Y para cumpliendo de lo suso dicho y seguridad de nuestra Hacienda, mandamos a los dicho nuestros Oficiales de Sevilla, que tomen y reciban de vos el dicho Rodrigo de Albornoz antes que vos dejen pasar a usar el dicho oficio, Fianzas llanas y abonadas; y por que se os podria hacer dificultoso dellas en Sevilla ante nuestros dichos Oficiales, es nuestra merced y voluntad que las podáis dar en cualesquier parte de nuestros Reinos, ante los corregidores de la Provincia donde así las dieredes; a los cuales dichos corregidores mandamos que las tomen de vos llanas y abonadas, de mil ducados, las que les mandamos a los dicho nuestros Oficiales que reciban de vos los testimonios y obligaciones de las fianzas que ensí hubieredes dado, y los pongan y tengan en el arca con las escrituras de la dicha casa, y con ellas vos dejen libremente ir a ejercer el dicho vuestro oficio, aunque no las déis en la dicha ciudad.

"Lo cual hacer y cumplir con aquella fideidad y buen recaudo que de vos confio.

" Fecha en Valladolid al 5 de octubre de 1522.

" Yo el Rey, por mandado de su Majestad,

Francisco de los Cobos".

Copia simple de como lo presenta el nombramiento del primer Contador de la Nueva España, en el libro citado, Don Alberto Maria Carreño.

Como se puede observar en el nombramiento del primer contador en la Nueva España ya el Contador tenia dentro de la Sociedad un lugar privilegiado, y cuyo nombramiento lo considere ya un Reglamento de actuación del Contador en donde se le señala Normas de actuación, le fijan sus honorarios en una forma razonable le asignan derechos como obligaciones y al hacerle el nombramiento lo habilitan para que cuide de los intereses del Gobierno, cuestión que podemos relacionar con la función que desarrollan los Contadores Públicos que representan al Fisco desempeñando la labor de Auditores Fiscales, así como las personas en que recae la responsabilidad de Dictaminar estados financieros dentro de las empresas particulares, Industria, Banca y Comercio, actividades en las cuales el Contador siempre participa en lugares privilegiados.

2.- ORIGINADOS EN EL EXTRANJERO.

Aunque otros contadores le dan mucha importancia es decir mas importancia a la corriente Inglesa entre ellos podemos citar al Maestro, C.P. Rafael Mancera Ortiz en su conferencia sustentada en el Club Roñarios de la Ciudad de México el 29 de Julio de 1947 titulada Breve Historia de la Profesión de Contador Público en México, y publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Organismo Nacional, Conferencia que sustentó como una actuación mas del Contador Publico ante la Sociedad para dar a conocer a la actividad de la Contaduría y de la Profesión.

El Maestro Mancera considera a Fray Luca Paccioli como el autor del primer Texto impreso de Tenaduria de libros, publicado en 1494, quiza hubo Contabilidad en otros países y épocas anteriores pero por ser lo último que se conoce resulta el primero, por el hecho de dar a conocer a sus sistema de registro de operaciones en forma contable.

Ya desde el siglo XIII, el Contador actuaba puesto que participó en la Closa ó Auditorías de las cuentas de los Ayuntamientos y ciudades, de las corporaciones Publicas y Religiosas en General, y de los Gobiernos mismos.

Para aseverar aún mas su corriente o tendencia Inglesa hace mención el Autor de dicha conferencia la fundación de un hospital llamado de San Bartolomeo el Menor en la primera mitad del Siglo XVI Reinando en Inglaterra Enrique VIII.

Para el Reinado de Eduardo VI existian entre las Ordenes y Ordenanzas dictadas para el mejor Gobierno de dicho Hospital, Normas para que se llevara a cabo la supervisión de el buen funcionamiento del Hospital y que ya se comparan con Reglas de Auditoría.

Ya hablando de Auditoría se puede mencionar a esta actividad del Contador como la básica que le permite ocupar un lugar dentro

de la Sociedad por la responsabilidad que de ella emana, y la confianza que la Sociedad le deposita al Contador Publico a sus Dictámenes como un resultado de una Auditoría llevada a cabo, por el Contador Publico.

En Venecia en 1581 se funda una Sociedad de Contadores que a los pocos años adquiere tal importancia que ningun Contador que no perteneciere a esta podría actuar, y para pertenecer a ella se requería seis años de aprendizaje en la oficina de un Contador y presentar un exámen minucioso, por lo que toca a Venecia la actitud del Contador en la Sociedad era que sus colegas estuviesen preparados para desempeñar una labor eficiente.

Para 1814 en Inglaterra al Contador le tenían un lugar privilegiado en la Sociedad Inglesa ya que el mismo Parlamento Ingles con la aprobación de una Ley en que no se concedía la incorporación de una Compañía si no eran nombrados uno o mas Auditores, tuvo que formular otra Ley el Parlamento, la Ley de 1845, en la que era procedimiento Legal que el Auditor empleara contadores y otras personas que creyera apropiadas con cargo a la Compañía, con el fin de que rindiera un informe acerca de las cuentas o con el fin de confirmarlas simplemente, tal informe o confirmación, debía leerse en la Asamblea Ordinaria de Accionistas, juntamente con el informe del Consejo de Administración, herencia que obtuvieron los (Chartered Accountants) ya que cada año las Contabilidades de las Compañías Inglesas son revisadas en la actualidad, por estos.

3.- EPOCA INDEPENDIENTE EN MEXICO.

Después de la Guerra de la Independencia en México, una vez liberado de la tutela de España, el Contador en México fue necesario por la cantidad de negocios establecidos y ya sin la tutela de España que impedía que sus Colonias tuviesen relaciones con otros Reinos ya sean Comerciales o Políticas y aún hasta Literarios, fué cuando se extendio mas las Relaciones Comerciales de México y para que subsistieran, la Sociedad le reservaría un lugar preminente al Contador, dentro de la misma y para esto el Tribunal de Comercio de la Ciudad de México, establecio en 1845 la primera Escuela de Enseñanza Comercial, con el nombre de Escuela Mercantil, en la casa No. 5 de la calle del Angel en la Ciudad de México, siendo su Director Don Benito León Acosta, pero la época Independiente de México tendría que afrontar varias dificultades entre ellas la invasión Norteamericana por lo que los fondos destinados para la Escuela la mencionadas fueron desviados para la Guerra contra los Norteamericanos y en 1847 tuvo que cerrar por falta de fondos.

Para el 28 de enero de 1854, por Decreto de Don Antonio López de Santana, se fundo la Escuela de Comercio, siendo su Director Don Eugenio Clarín, originario de Francia, quien hizo mucho por el mejoramiento de la enseñanza mercantil, formando excelentes Contadores, en la época de la Reforma fue creada otra Escuela pues con el Imperio de Don Maximiliano dejó de subsistir esta Escuela de Co

mercio.

Don Benito Juárez siendo consciente de la Enseñanza Publica,-- la reorganizo, y entre esa reorganización entró la fundación de la Escuela Superior de Comercio y Administración siendo iniciada el -- 15 de julio de 1868.

La Escuela desde entonces continuo trabajando en toda su regularidad y produjo Contadores que supieron distinguirse en la Sociedad ocupando por su actitud con la misma, lugares privilegiados entre los que menciono a Don Bernardino del Raso, Antonio Tapia, Autores de tratados de Contabilidad Mercantil y Don Manuel Auza Contador del Banco Nacional de México que con el tiempo, no solo fue Director del Banco Nacional de México, S.A. sino que también de la Escuela que lo formó.

La Escuela de Comercio desde su fundación sus miembros se han preocupado por renovar en una forma constante los programas de estudio pues si sus cursos eran elementales en un principio el Contador a mostrado una actitud de superación para conservar el lugar -- privilegiado que le reserva la Sociedad, y en 1871 los Estudios hechos en esta Escuela quedaron mas reglamentados y se crearon las -- Carreras de Empleo Contador (Contador Privado) y de Corredor Títulado.

Pero la carrera antecesora de la actual viene siendo la que -- se creo en el año de 1905 con el nombre de Contador de Comercio, -- la de Perito Empleado de la Administración Publica y la Carrera -- Consular (6)

4.- EPOCA MODERNA EN MEXICO.

El Contador con su actitud ante la Sociedad siempre ha participado y han sobresalido en ella gran número de personas que se -- han distinguido en la Política, en la Banca, en el Comercio, la Industria, y en las Finanzas, por lo que puedo decir que el Contador siempre tendra un lugar privilegiado dentro de la Sociedad, pues -- es el amo y Señor de las actividades mencionadas, por lo que sus -- antecesores siempre se han preocupado por dejar una herencia, en -- Valores Eticos y Filosoficos, y buen ejemplo con su actitud para -- que jovenes que practican esta Carrera profesional, tengan una --- fuente de inspiración pues su actividad asi lo requiere.

Aunque el Instituto de Contadores Publicos considera que la -- fecha en que se empezó en México a practicar la Contaduría Publica es la misma fecha en que se celebro el primer examen profesional, -- sustentado el 25 de mayo de 1907 por el Sr. Don Fernando Diez Barrero, no se deja de reconocer la labor que efectuaron los Contadores antes y después de esta fecha tuvo que superarse el Contador -- Público tanto Tecnicamente como en su Prestigio, pues los negocios extranjeros o en manos de extranjeros, preferian a sus connaciona-

les que a los Contadores Mexicanos.

Para el año 1917 se formo una agrupación Profesional Constituyéndose con el nombre de "Asociación de Contadores Titulados" con el fin de convivir entre Profesionistas de esta Carrera, celebrando comidas y en ellas cambiaban de impresiones acerca de diversos problemas relacionados con la Profesión a si como sus mas modernos aspectos para aplicarlos en México y estar a la altura de los Países mas adelantados en esta materia.

Por el exito alcanzado en estas reuniones se optó por constituirse en una Institución, nominado con el nombre de Instituto de Contadores Públicos Titulados de México, con fecha 6 de octubre de 1948 organizandose con 23 miembros, siendo su consejo directivo -- los siguientes Contadores.

Presidente Honorario;	Don Fernando Diez Barroso.
Presidente;	Don Luis Montes de Oca.
Secretario;	Don Rafael Mancera Ortiz.
Tesorero	Don David Thierry.
Primer Vocal	Don Roberto Casas Alatristero.
Segundo Vocal	Don Santiago Flores.

Como se observa el entusiasmo por intervenir el Contador en la Sociedad se manifiesta con la creación de el citado Instituto y sus reglas y sanciones que formaron para el comportamiento y observación de la actitud del Contador público ante la Sociedad, de los Contadores que la forman y desean estar dentro del mencionado Instituto.

Entre las características que distinguen a este Instituto son:

Uniformar el criterio y los procedimientos contables de sus miembros;

Ejercer vigilancia sobre ellos a fin de ser una garantía para las personas que utilizan sus servicios;

Mantener y aumentar el crédito de la profesión del Contador Público y la Moralidad de los que la ejercen.

Mejorar y difundir el conocimiento de la Contabilidad, procurar el intercambio Profesional con otras agrupaciones de Contadores.

Servir de Cuerpo Consultivo a las Autoridades y a la Sociedad en los asuntos de su competencia y.

Eventualmente, ayudar a los miembros de la agrupación en forma moral y materialmente. (7)

Como se puede observar en su escritura constitutiva ya el Contador se preocupaba, que sus miembros le den prestigio a su Profesión y para esto omiten un reglamento que le llaman de Etica Profesional, que establece severas sanciones para aquellos de sus miembros que lo violen, y son desde la amonestación, hasta la suspensión y separación definitiva del Instituto, según sea la falta cometida.

(7) De la Escritura Constitutiva del Instituto de Contadores Públicos Titulados, citada en la conferencia de cita (6)

Hasta el año de 1947 aún no se había sancionado a ninguno de sus miembros, por lo que se reconoce el buen ejemplo que nos heredaron los fundadores de la profesión y el alto grado del ejercicio de la Etica Profesional así como sus Principios Morales, y asociándose varios Contadores fueron formando despachos de Contadores, -- subsistiendo en la época moderna algunos de ellos.

Tal es la Etica de los Contadores que las Leyes exigen la intervención del Contador Público para la emisión de obligaciones de Sociedades Anonimas, para el registro de Acciones y Valores en la Bolsa de Valores y en la Comisión Nacional de Valores;

En la concesión de créditos Bancarios que pase de ciertos límites y otras mas.

5.- EPOCA ACTUAL EN MEXICO.

En la época actual el Contador Publico se encuentra ante la -- Sociedad con la actitud que le heredaron los fundadores de esta -- Profesión y de los que aún viven, como ejemplo de que la profesión es aunada a los Principios Morales y deseo de superación tanto en Valores Eticos como materiales, la perfecta distinción de lo que es el Bien y el Mal aunque los individuos que forman el grupo de -- Contadores no importando donde hayan realizados sus estudios, están sujetos a sus reacciones endocrínicas y a su fuente de inspiración para su actuación que los separa contra esto; se está tratando de unificar y para ello al Código de Etica Profesional esta en proceso de transformación y del cual se esperan cambios para actualizar esta fuente de inspiración para actuar ante la sociedad y para que no existan rumores de que este Código de Etica lo hacen personas con el fin de salvaguardar intereses propios o personales, se les está pidiendo la colaboración de todos los miembros para que participen en estas modificaciones y de las respuestas recibidas -- la Comisión encargada para redactar el Código de Etica Profesional se oriente y le sirvan de base estas respuestas para las modificaciones al Código de Etica. Ya en, septiembre de 1965, se hizo una publicación por el Colegio de Contadores Públicos de México titulado Temas No. 1 de Etica Profesional, en la que se proponían y se -- llevaron a cabo cambios al Código de Etica Profesional, diferentes a las que se proponen a los publicados como proyecto de Código de Etica Profesional en junio de 1967 por el mismo organismo, por lo que para definir en mi Tesis la Actitud del Contador Público, escogeré de estas en una forma sin apasionamiento y sin tela de favoritismo, las que sean una fuente de inspiración para actuar dentro -- de la comunidad en la que le corresponde vivir a cada uno y logrando los mas altos valores Eticos.

CAPITULO II

FUENTES DE INSPIRACION DEL CONTADOR PUBLICO EN

SU ACTITUD .

- 1.- ELEMENTOS QUE LA FORMAN.
- 2.- CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE.
- 3.- CONTADOR PUBLICO DEPENDIENTE COMO REPRESENTANTE DE;
 - A.- EL GOBIERNO FEDERAL .
 - B.- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.
 - C.- ORGANIZACIONES INTERMEDIAS.
 - D.- EMPRESAS PRIVADAS.
 - E.- INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA.

1.- ELEMENTOS QUE LA FORMAN.

La Ley, la Religión, la Moral y el Código de Etica Profesional, son los elementos de esa fuente de inspiración que hace que el Contador Publico alcance los valores mas elevados en su actitud, ante la Sociedad la que le permite actuar, como Independiente y/o Representante de; el Gobierno Federal, Organismos Descentralizados, Organizaciones Intermedias, Empresas Privadas, o Instituciones de Enseñanza.

LA LEY.- Al mencionar la Ley como elemento de fuente de inspiración, me refiero a la Legislación Civil y Fiscal, la Civil como Norma de su vida particular en la cual, su actitud normada al ---- igual que de cualquier Ciudadano y que por ser Contador no queda sustraído de esta y Ley Fiscal que le fija sus funciones como Contador Público.

La Ley del Ejercicio de las Profesiones, en donde se le considera Profesionista y como requisito, al estar Titulado y pertenecer a un Organismo que agrupe su Profesión el cual le haya gestionado el Registro de su Titulo ante la Dirección General de Profesiones. (8).

LA RELIGION.- Por los Preceptos elevados, que aporta esta, -- inspira al Contador para actuar pues el Adotrinamiento que ha recibido en su formación los ha dotado de esa Inspiración Ideal para obrar dentro de la Comunidad en que vivimos.

LA MORAL.- Señala Reglas, Prescripciones, Mandamientos, que son características de la conducta de un Pueblo, Clase Social o Colectividad en que vive el Contador Público.

CODIGO DE ETICA PROFESIONAL.- Elemento de la Fuente de Inspiración, por precursores de la Contaduría Publica formulado y heredado, para tener Directrices, Bases, orientaciones y posibilidades

(8) Citada por Angeles Mendieta Alatorre, en su Obra Tesis Profesionales.- 4/a Edición.- 1967 Editorial Porrúa, S.A. México, D.F.

Ideales de Acción.

2.- CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE.

El Contador Publico que actua como Independiente, es el que - para ejercer la Contaduria Publica, requiere Título Profesional, - de acuerdo con la Ley Reglamentaria de los Artículos 4o y 5o Constitucionales Relativos al ejercicio de las Profesiones en el Distrito y Territorios Federales, además pertenecer a un cuerpo Colegiado que en este caso es el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Organismo Nacional y sujetarse por tanto a su Código de -- Etica Profesional.

Ya que la actitud que presenta ante la Sociedad en la Dictaminación de Estados Financieros, debe estar cimentada en bases sólidas para que estos tengan validez y confianza para terceros, como para las Empresas que los soliciten, como son Empresas que contienen acciones registradas en la Bolsa de Valores, o que tengan necesidad de publicarlos tanto en diarios oficiales como en otra clase de periodicos y publicaciones, informes distribuidos a Accionistas aún cuando se trate de Compañías no registradas en la Bolsa de Valores e Informes de Empresas Descentralizadas y Compañías del Gobierno Federal.

Es de gran importancia, por tanto citar al Código de Etica -- Profesional del Contador Público, que tan seriamente se ha discutido su vigencia como su aplicación desde luego que este Código es -- sola la base y no se debe de tomar como un arma para coartar la espontaneidad del Contador Público Independiente, en su conducta como Humano, pues los Contadores Públicos que trabajan en forma Dependiente no necesariamente requiere que se pertenezca a un Colegio de Contadores, ya que las Leyes Fiscales se encargarán de sancionar sus faltas cometidas, por errores u omisiones, por dolo o mala fé y peor sanción aún ser despedido por su patrón unica fuente de ingresos, y con los cargos correspondientes, remitiendolo a las Autoridades para que se encargue de juzgarlo si es necesario, o en caso de pertenecer como Funcionario Publico, no solo se le -- suspendería de sus funciones, sino que se le aplicaría la Ley de responsabilidades y para evitar pensar que el Código de Etica Profesional no Normara la conducta Humana sino que sera necesario para la práctica de la Contaduría Pública en todas sus ramas o sea -- que es inherente a la práctica de la Profesión, por lo que se reconoce que existen otras Normas Morales, y Jurídicas, cuyo espíritu amplía las del Código de Etica profesional.

Y la junta de honor del Colegio se encarga de decidir en caso de duda en la interpretación de este Código y no solo por duda en su interpretación, sino en su aplicación, por contraversia o denuncia, y lo ideal sera que dentro de estos Profesionistas nunca sueda esto, pues se descreditaria la Profesión y la actitud del Contador Público no atraeria la confianza que le ha depositado la Socie

dad, herencia de pioneros de la Profesión.

El Código de Ética Profesional en su Capítulo II.- Relaciones con el Público en General, el punto 2.0 señala la Independencia y sus requisitos, para que se considere como tal, la actitud del Contador Público en la práctica de la profesión y en su ponencia de la IV Convención de Contadores efectuada en 1965, la limitan al -- Profesionista que ejerce la rama de la Profesión, como Auditor Externo ó como Consultor de Empresas, quizá con esto la limitan quienes pueden ser independientes, ó quizá también se hace con el fin de señalar y publicar que el Contador Público también es Consultor de Empresa, pero lo que sí puedo asegurar es que el Individuo que sea Humano desde la época en que tuvo uso de razón, siempre ha buscado la Independencia, tanto material como psicológica, y así para emitir sus juicios con un criterio libre e imparcial. Así que no es obligación exclusiva del Auditor Externo y el Consultor de Empresa, el ser Independiente, sino todo aquel que practique la Profesión de Contador ya sea en forma Dependiente ó Independiente, ya que en estas formas, participa también en Juicios de carácter Tributario, como en la Legislación Fiscal, y siempre debiera sostener un criterio libre e imparcial.

Por lo que el Contador Público para no verse influenciado en su criterio al examinar cuentas y emitir su opinión respecto a los estados financieros, deberá declinar este honor a otro colega ó recomendar a otro para que lleve a cabo esta función, y así no sufra de complejo de culpa pues con solo de sentirlo se le está coartando su Independencia, y en caso de Dictaminación de estados Financieros no solo está violando el Código de ética profesional y que es la norma de auditoría relativa a la personalidad del Auditor y que es la independencia. Por lo que el código de ética profesional señala al contador cuando deja de ser Independiente y cuando se ve influenciado en su criterio libre e imparcial y son los siguientes casos:

- a) Sea Cónyuge, pariente consanguíneo o civil en línea recta sin limitación de grado, colateral dentro y afín dentro del segundo, del propietario o socio principal de la empresa o del algún director, administrador o empleado del cliente, que tenga intervención importante en la administración o en las cuentas del propio cliente.
- b) Sea, haya sido en el ejercicio Social que dictaminó ó en relación al cual se le pide su opinión o tenga tratos verbales o escritos encaminados a ser director, miembro del Consejo de Administración, ó administrador, empleado del cliente ó de una empresa afiliada, subsidiaria o que esté vinculada económica ó administrativamente, cualquiera que sea la forma como se le designe y se le retribuyan sus servicios.

- c) Tenga, haya tenido en el ejercicio social que dicte con relación al cual se le pide su opinión, ó que pretenda tener alguna ingerencia a vinculación económica en la empresa, en un grado tal que pueda afectarse en libertad de criterio.
- d) Reciba en cualquier circunstancia o motivo, participación directa sobre los resultados del asunto -- que se le encomendó ó de la empresa que contrató -- sus servicios profesionales y exprese su opinión -- sobre estados financieros en circunstancias en las cuales su emolumento dependa del éxito de cualquier transacción.
- e) Sea agente de bolsa de valores.
- f) Desempeñe un puesto público en una oficina que tenga ingerencia en la revisión de declaraciones y -- dictámenes para fines Fiscales, fijación de Impuestos y Otorgamientos de exenciones, concesiones ó -- permiso de trascendencia.
- g) Sea socio o miembro asociado de una firma de Contadores Públicos o en la que alguno de los socios o miembros asociados de la misma, se encuentra impedido a actuar con Independencia e imparcialidad -- por cualquiera de las circunstancias antes expuestas.

Desde luego que los puntos anotados anteriormente se pusieron sujetos a cambios y de acuerdo a las observaciones de los miembros del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. Organismo Nacional.

Con la proposición del nuevo texto propuesto por la comisión-revisora del Código de Ética Profesional del punto a) con excepción del parentesco en línea recta ya sea consanguínea, civil ó por afinidad hasta el segundo grado, el Contador Público que actúa no ha de sentir complejo de culpa tanto como cuando se ve en la situación frente a la amistad de su cliente.

En el punto 2.-ol, d, se está protegiendo con ese texto los honorarios justos del Contador Público pues de otra forma se pondrían en juego los honorarios dependiendo estos de los resultados-obtenidos y para favorecer al cliente se expondría hasta faltar a su ética y depender de este cliente y así en esa forma se protegería la Independencia del Contador, con excepciones que se da y se señalan en el artículo 3.23 de el código de Ética profesional de el -- C.P. o sea solo para cuando dependa de autoridades competentes que en este caso es el Fisco pues se refiere a Impuestos y derechos y no del contador público, ya que da el caso que una buena aplicación de las leyes fiscales puede obtener la empresa mejores utilidades pues no la conduciría a sanciones fiscales por la incorrecta aplicación, o desaprovechamiento de exenciones.

El 2.-le Señala que si es agente de la bolsa de valores, no-

es independiente y efectivamente si el contador público se encuentra en la doble posición de Auditor externo para dictaminar estados financieros y como vendedor de acciones y valores de la misma empresa este contador público quedará sin independencia para la dictaminación de los estados financieros por el deseo de la colocación de las acciones y valores aún que actuara con las mejores intenciones se dudaría obviamente la razonabilidad de los estados financieros, como se ve este artículo no se ataca el contador agente de la bolsa de valores en ejercicio, sino que se esta protegiendo el prestigio de la razonabilidad de la dictaminación de los estados financieros, función del contador público independiente.

El punto 2.-.1f en caso de hacerlo sería juez y parte esto es difícil que suceda pues en este punto el Estado coincide ya que no permite que sus profesionales en este caso los contadores públicos a su servicio en los órganos revisores de la razonabilidad de los estados financieros que en este caso es la sría. de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Dirección de Auditoría Fiscal Federal sean Juez y parte, prestando sus servicios particulares y de los cuales dependan de estos, económicamente.

2. 1g.- En el caso de que alguno de los socios expuestas en el código de ética profesional, normalmente el socio o asociado renuncia en su asociación o firma para desempeñar él sus labores -- y su firma o asociación a la que pertenece no tenga ningún impedimento para actuar, ahora que también se daría el caso que fuera otra firma la que se haría cargo del trabajo declinado por impedimento a la independencia de algunos de sus socios o asociados para no perder alguno de estos por lo que en caso de que persistiendo -- para el nuevo código de ética profesional este artículo no lesiona en nada a los intereses del contador al contrario tendría una pregtación para el buen prestigio del contador público independiente -- ante la sociedad para esto en el siguiente artículo se refiere en si al individuo y no afectaría a sus compañeros y es el.

2.02- Ningún contador público independiente podrá participar en un negocio u ocupación que a juicio de la Junta Honor de la Asociación Afiliada a que pertenezca o del Instituto en su caso, sea incompatible con la profesión de contador público. Cuando cese el trabajo u ocupación incompatible podrá reanudar sus actividades como contador público independiente.

La junta de honor de la Asociación Afiliada a que pertenezca el socio o del Instituto en su caso, a petición de parte calificará acerca de la compatibilidad o incompatibilidad a que se refiera esta regla.

Desde luego que esta incompatibilidad surge con las limitaciones a la independencia y sólo cuando surgiere duda sería cuando se hiciera la petición y en caso de que el código de ética profesional no se localizara o lo señalaría, la junta de honor de la Asociación Afiliada a que pertenezca el socio o del Instituto en su caso calificará acerca de la compatibilidad e incompatibilidad de

la función ó labor de contador público sujeta a esta calificación. Por lo que queda en vigor sin modificación alguna en el Código de Ética Profesional. Para ser Contador Público Independiente se deberán entonces observar estos puntos indicados anteriormente, por el código de Ética Profesional así como las normas de Auditoría para llevar a cabo sus trabajos Profesionales.

3.- Contador Público Dependientemente como Representante:

El artículo 2.03 del Código de Ética Profesional nos señala - la relación que puede obtener el contador publico de dependiente - con los estados Financieros o Informes de las cuentas de la dependencia oficial donde presta sus servicios, y que en este caso se - recuerda una de las fracciones contenidas en las normas de Auditoría Relativa al Informe y Dictamen del Contador Público y que se - refiere a "la aclaración de la relación de con los estados financieros y la responsabilidad asumida respecto a ellos", por lo que el Código de Ética Profesional reglamenta esta norma para evitar - confusiones del Contador Público Independiente del dependiente, para con el público o terceros que lleguen a ver ó estudiar los Estados Financieros ó Informes expedidos por estos.

Señalando lo siguiente.- El contador que desempeñe un cargo - Público o privado, solamente podrá firmar los estados ó informes - de las cuentas de la Dependencia oficial o de la Empresa en que - preste sus servicios, indicando el carácter de el puesto que desempeñe. Sin este requisito no podrá anteponer o posponer a su nombre o firma, inicial o expresión alguna que denote su profesión de Contador Público.

Siendo la función principal del Contador Público Dependiente - la de preparar Estados Financieros para que el propietario o socios de la empresa de la que depende se entere para la toma de decisiones de acuerdo con los resultados presentados, y estos tienen que ser firmados por quien los elaboró primero o responsable de ellos, y en ocasiones es un Contador Público que por dar a conocer su título academico, puesto que sus esfuerzos para lograrlo le impiden que lo omita al firmar Estados Financieros, solo que pensando en esto el Instituto Mexicano de Contadores Públicos se los permite hacer pero siempre y cuando señalen el puesto que desempeñan dentro de la empresa en que prestan sus servicios, pues de otra manera se llegaría a suponer que fueron elaborados de acuerdo a las Normas de Auditoría dándose como informes imparciales hecho que no es así pues este contador no goza de Independencia económica que se requiere para que a terceros les sean útiles dichos informes y que le indicarán la dictaminación de la posición financiera de la empresa siendo los Contadores Públicos dependientes los siguientes:

- a) Contador Público Dependiente como Representante del - Gobierno Federal.
- b) De Organismos Descentralizados.
- c) De Organismos Intermedios.

- d) De Empresas Privadas.
- e) Instituciones de Enseñanza.

**A.- Contador Público Dependiente como Representante
del Gobierno Federal.**

Los estudios que efectúa el Contador Público lo ponen a la altura para desempeñar sus labores dentro de la Administración Pública o Gubernamental y recordando que durante los Gobiernos de Santa na y don Benito Juárez se le dió impulso a los fundadores de la carrera de Contador Público, pues requerían para su Administración - de Personal competente, tan es así que en la primera mesa redonda-efectuada en México en 1968 con representantes del Gobierno Federal, en la exposición a cargo del Contador Público José Luis Vives Parroquín expone, encontrarse laborando en la Dirección General de Egresos, y toca algunos aspectos de la Contabilidad de Gobierno y- de la rendición de la cuenta Pública. (9).

Las funciones de la Dirección de Egresos Dependientes de la - Secretaría de Hacienda y Crédito Público actúa de acuerdo con lo - que señala la ley orgánica del presupuesto de Egresos de la Federa- ción y su Reglamento siendo éstas las principales funciones:

A) Fijar anualmente las sumas definitivas que habrán de in- cluirse en el presupuesto de Egresos para cada una de las dependen- cias Federales.

B) Preparar y formular el proyecto de presupuesto de Egresos- de la federación.

C) Vigilar la estricta ejecución del Presupuesto de Egresos - de la Federación.

D) Hacer estudios de carácter Presupuestal, formando estadís- ticas razonadas.

E) Expedir el instructivo, para la formación y aplicación del Presupuesto de Egresos.

El solo hecho de mencionar estas funciones ya estamos identi- ficando al Contador Público, pues quien sino él está capacitado pa- ra ello pues los Estudios Contables, Financieros, Estadísticos, -- Económicos, Fiscales, y de Auditoría, que se encuentran engranados en sus programas de estudio de la carrera le dan esa capacidad pa- ra desempeñar dichas funciones, además, de la preparación existe - el Código de Etica Profesional que le señala Preceptos que si no - le cambia el temperamento a el Contador Público si lo hace actuar- dentro de estos Preceptos Morales que le señala, y que se conside- ran elevados por lo que siempre se esta actualizando para que lo - señalado no quede obsoleto.

Dentro del Gobierno, los Contadores que actúan si en compara- ción con los que actúan dentro de la iniciativa privada es menor ..

- (9) La preparación del Contador Público.- Colegio de Contadores pú- blicos de México, A. C.- México 1968.

en esta época, son numerosos en comparación con otras épocas y cada día se requiere que los Contadores se capaciten en asuntos del Gobierno Federal, para que su colaboración sea eficaz en los Estados como en sus Municipios principales y en los cuales cabe mencionar que en estos se encuentran laborando los Contadores Públicos, como Funcionarios, con diferentes cargos que por su preparación les permite desempeñar dichas funciones.

En la actualidad la Contabilidad Pública no solo cumple con el Precepto Constitucional de rendir la Cuenta Pública al Congreso de la Unión, pues también se utiliza como Instrumento de Control y Dirección Financiera para obtener de esta también una contribución para determinar un análisis económico.

El sistema de Contabilidad empleado en el Gobierno Federal es el llamado dentro de la Contabilidad como centralizador, utilizando pólizas para el registro y, en parte máquinas de Contabilidad -- así como de Procesamiento Electrónico.

Las operaciones que se registran provienen de movimientos de efectivo, valores y bienes que manejan las dependencias, que se denominan cuentadantes, y quienes tienen obligación de rendir periódicamente cuenta de su gestión a la Contaduría de la Federación, -- mismas que se clasifican y distribuyen a las Oficinas de Glosa, -- quienes las sujetan a una revisión, previa a su Contabilización.

Cumplidos todos los requisitos para ser aceptadas las cuentas se preparan los asientos en la Contabilidad.

Los asientos Contables Definitivos, se captan en tarjetas perforadas, que se clasifican posteriormente para agrupar todas las transacciones que correspondan a una cuenta y a sus subdivisiones analíticas, como se puede observar, el Contador Público sin ser un Técnico ni operador de máquinas para procesamiento electrónico del Registro de operaciones que debido a su gran volumen se requiere, -- las emplea como un instrumento de Trabajo, causa por lo que en la Facultad de Comercio y Administración de la U.N.A.M. se consideró útil y necesario implantar un curso dentro del programa de estudios de Contador.

Una vez clasificadas las tarjetas perforadas, se registran -- las transacciones en mayores auxiliares y de estos al mayor general, de donde se toman los datos para elaborar los Estados Anuales de Contabilidad.

Esta operación de registro que en su Exposición parece tan simple es debido al uso de las Contabilidades Mecanizadas, pues -- donde habría lugar y tiempo para controlar en forma manual, los grandes volúmenes de Documentos que tiene que registrar y controlar para la Federación, ya que para 1966 tenía un promedio de 10,000 Documentos diariamente, de la que se deriva que:

"La contaduría de la Federación es el órgano del Ejecutivo en cargo de la Glosa de Ingresos y Egresos de la Contabilidad de la Federación y las demás funciones relacionadas con este servicio, -- así como de formular la Cuenta Pública Anual que se somete a la aprobación del Congreso."

Siendo las principales Disposiciones Legales que regulan la - Organización Interna y Funciones de la Contaduría de la Federación, el reglamento interior de la Secretaría de Hacienda, y Crédito Público, y la Ley Orgánica de la Contaduría.

Para llevar a cabo la Contabilidad de la Hacienda Pública y - para el desempeño de sus funciones con un criterio definido, la -- Contaduría de la Federación se guía por su catálogo de cuentas o - instructivos relacionados con la Glosa de las transacciones de Ingresos y de Egresos, y de la rendición de cuentas.

Las 3/4 partes del total del personal de la Contaduría de la Federación se dedican a la Glosa, función principal de la Contabilidad en el Gobierno.

Cada día se requieren nuevos y mejores controles, pues el continuo desarrollo del país, así lo requiere y el aumento de las funciones tradicionales, la Contabilidad Pública requiere de Contadores para que existan una oportuna información y un Control adecuado, planeado e implantado por Contadores Públicos.

Otro aspecto de la representación del Contador Público, es la elaboración del informe que presenta el Gobierno y que no es más - que lo que se llama cuenta Pública y el que resulta ser en la forma de Cuenta, razón y Control de las Operaciones Económicas efectuadas por el Gobierno.

El Gobierno Federal en la Legislación Fiscal también se representa por el Contador ya que su preparación le permite determinar que los gravámenes Fiscales sean proporcionales y equitativos, en esta forma queda satisfecha la necesidad del Congreso, de este tipo de asesores contables, y no sólo en la elaboración de leyes sino que en su aplicación, un auxiliar de Justicia, ya en lo Judicial como en lo Fiscal, o participando también en la Comisión de - Seguros.

En dichas representaciones el Contador Público nunca pierde - de vista los ordenamientos del Código de Ética Profesional.

Un aspecto muy importante en el que el Gobierno es representado por el Contador Público, es en la vigilancia del cumplimiento de los Ordenamientos Fiscales, esta vigilancia la hace la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de sus direcciones de Impuestos, como son las principales las que siguen:

La Dirección del Impuesto sobre la Renta y.

La Dirección del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles.

Siendo las Direcciones que se encargan de efectuar las visitas a los causantes de Impuestos, las siguientes:

La Dirección del Impuesto a Causantes Menores.

Y la Dirección de Auditoría Fiscal Federal.

En la Dirección del Impuesto a Causantes Menores cuya organización se encuentra conocida, y es un Director, y los siguientes - Departamentos:

Revisiones a Agricultura, y Ganadería y Pesca.

Revisiones en el Distrito Federal.

De revisiones en el interior en la República Mexicana.
Y Departamento Administrativo.

Los encargados de llevar a cabo las revisiones son Contadores Públicos, auxiliados por sus ayudantes que también son Contadores - o están por titularse, ellos representan al Gobierno Federal ante el Causante y a nombre del Gobierno Federal se presentan para efectuar convenios para el pago de Impuestos como son: Sobre la Renta y Sobre Ingresos Mercantiles en forma de Cuota fija en ocasiones - también Impuestos sobre Productos de Trabajo, basados estos convenios en la preparación técnica del Contador Público y la experiencia adquirida de negocios similares se le estiman los Ingresos al Causante, para que con base a esta estimación se le proponga el - convenio al Causante, para que los que estén amparados bajo este - convenio de cuota fija, no tenga necesidad de llevar libros ni registros de Contabilidad para efectos fiscales, así como tener que hacer declaraciones para mismos efectos. Desde luego que esta Dirección de Impuesto a Causantes Menores, no solamente revisa y propone convenio a Causantes Menores que legalmente son aquellos que no excedan de \$ 150,000.00, sino que revisa y propone convenios para el pago de los Impuestos en forma de Cuota fija a Causantes Mayores cuyos Ingresos Anuales no exceden de \$ 600,00.00.

Estos convenios son por un año y se les respeta convenios anteriores que hayan efectuado con anterioridad con la Dirección de Impuestos a Causantes Menores, de otra forma se les regulariza máximo 5 años anteriores al nuevo convenio.

Estos convenios son en cierta forma un aliciente para el Causante pues con la tranquilidad de que esta cumpliendo con sus obligaciones Fiscales, esto le ayuda para ver otros aspectos de sus negocios y buscar medios para mejorarlos.

Desde luego que no quiere decir que se le imponga un convenio en cuota fija en una forma arbitraria, pues como todo suele suceder habrá ocasiones que por alguna razón sobrepase en forma excesiva los Ingresos Estimados y entonces se le da oportunidad al Causante para otra Nueva Revisión, solo que existen Causantes que aun que no están muy preparados en aspectos Fiscales pero son astutos y tratan de sorprender al Representante del Fisco y solicitan nueva revisión que en ocasiones les es ratificada y aumentada.

Para determinar los Ingresos en ocasiones con el interrogatorio de sus gastos como son número de empleados, compras, volumen de mercancia y sus Ingresos que declara es suficiente para determinar los Ingresos de Causantes Menores cuando es de más importancia el Causante se le hace un estudio mas concienzudo, como es por la capacidad de su maquinaria, su compra de materia prima, la Rotación de sus Inventarios, sus Ingresos declarados, normalmente se obtiene un Ingreso Real y no el que acostumbre declarar al Causante Menor ó Causante sujeto al convenio a cuota fija, el cual ayuda a mejorar los Ingresos por conceptos de Impuesto, sobre Ingresos Mercantiles e Impuestos sobre la Renta, por lo que el Contador Público esta siempre estudiando nuevas técnicas para aplicarlas como

Representante del Gobierno para que los Impuestos que determinen - al Causante que no tiene ningún asesoramiento Fiscal sean justos - y aproximadamente reales a los que le marca la Ley Fiscal de acuerdo a sus Ingresos y características de su negocio ó giro del mismo.

Tratándose de Causantes Mayores el Gobierno Federal queda representado por el Contador Público para vigilar el cumplimiento de las obligaciones Fiscales de estos Causantes, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público está facultada para vigilar el cumplimiento de las obligaciones de todos los Causantes y que mejor - que su Dependencia que tiene agrupado el mayor número de Contadores Públicos en la República, como es la Dirección de Auditoría -- Fiscal Federal, en donde se aplican todos los conocimientos técnicos de revisión para determinar si están o no, cumpliendo con las obligaciones Fiscales que les estan señaladas.

Al crearse en 1958 por decreto presidencial en la época del - período del Presidente Lic. Adolfo López Mateos, la Dirección de - Auditoría Fiscal Federal se reconoció en la personalidad del Contador Público para que este fuera el Director de la D. A. F. F. como se le conoce a la Dirección de Auditoría Fiscal Federal y cuya organización es la siguiente:

ORGANIZACION DE LA DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL.

Depende de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- sub-Secretaría de Ingresos, y la Dirección tiene una Sub-Dirección esta Dirección se divide en secciones y Departamentos siendo los Departamentos los siguientes:

- A.- De auditoría, Auditoría Directa.
- B.- De auditoría, Revisión de Dictámenes.
- C.- De estudios Financieros.
- D.- Técnico.
- E.- Jurídico.
- F.- De control de Personal.
- G.- De Servicios de Oficina.

Y las secciones son las siguientes:

- A.- De investigaciones especiales.
- B.- De compulsas.
- C.- De Programación.
- D.- De Registro de Contadores Públicos.
- E.- De Órdenes de Auditoría.

Como se observa en la Dirección de Auditoría Fiscal los puestos están ocupados por Contadores Públicos auxiliados en su Departamento Jurídico por Licenciados en Derecho Especialistas en materia Fiscal.

La Organización que existe en esta Dirección está con los mas moderno de los sistemas ya que tienen en los Departamentos de Auditorías, Auditorías Directas, Supervisores, coordinadores, que coordinan a cuatro supervisores y éstos Supervisores, supervisan a 10-

auditores y los auditores cada uno tiene dos ayudantes.

En el departamento de Revisión de Dictámenes es la misma distribución con excepción que los Auditores no tienen Ayudantes.

Ya que el trabajo que revisará el Contador Público Representante del Gobierno es trabajo del Contador Público Independiente -- como Profesionista en el que puso toda su calidad Profesional para llevarlo a cabo y solo otro Profesionista como el pueda revisarle dicho trabajo.

El Departamento de Estudios Financieros está representado por Contadores Públicos también y su Función es efectuar Estudios, socio-económicos dividido en secciones de:

Estadística de Dictámenes.

Análisis Declaraciones, I.S.R. y Dictámenes.

Investigación Estadística.

Estudios Industriales.

Estudios Comerciales.

DEPARTAMENTO TECNICO

El Departamento Técnico.-

Este Departamento como su nombre lo indica es el de mayor importancia en la Dirección de Auditoría Fiscal ya que es el que hace que el Contador Público Representante del Gobierno, esté al día para llevar a cabo sus Funciones con las Técnicas más recientes y eficaces, para su efectividad tiene un Jefe, un Sub-Jefe y está dividido en las secciones siguientes:

Traducciones y Gráficas.

Organización Contable, catálogos de Cuentas.

Entrenamientos, Conferencias y Mesas Redondas.

Programas de Auditoría, por ramas Económicas Integrales

Normas y Procedimientos de Auditoría

Peritajes.

Como se observa en la División por Secciones del Departamento Técnico, la Preparación del Contador Público Representante del Gobierno está siempre Activa y no se empolva como algunos creen por desconocer las Actividades de éste, ya que el Contador Público que trabaja para el Gobierno no es un Burócrata más, sino un Profesionista que está al servicio y vigilancia de los Intereses del Gobierno en que pone toda su Capacidad Técnica y empeño por enterarse cada día de novedades técnicas de la Profesión. Por lo que se forman Mesas Redondas y se publican entre los miembros de la Dirección de Auditoría Fiscal, y la debida aplicación de las Leyes que aparecen por lo que se estudia las publicaciones de Legislación -- Fiscal que se distribuyen entre todos los Causantes también que -- así lo deseen y cuya publicación se le conoce con el Título de Investigación Fiscal. además de pertenecer los miembros de la DAFF. -- al Colegio de Contadores Públicos de México, A. C.

Otro aspecto importante del Departamento Técnico es la elaboración de Catálogos de Cuenta, para la uniformidad en el Registro-Contable de las Empresas y cuya distribución se hace previo acuerdo del C. Director de Auditoría Fiscal Federal y a través de las Cámaras de Comercio que agrupan a los Causantes que lo soliciten.

El entrenamiento del personal nuevo así como el que se encuentra ya laborando está siempre en acción constantemente, para adentrar al personal en el aspecto Fiscal así como el estudio de Normas y Técnicas y aplicación de éstas en las Auditorías tanto de tipo Fiscal como de Auditoría que complementen la capacidad del Contador Público Representante del Gobierno, para llevar a cabo el trabajo de revisión y que conocemos con el nombre de Auditoría Fiscal para determinar pruebas necesarias para saber si el Causante está cumpliendo debidamente con sus obligaciones Fiscales o con el debido pago de sus Impuestos como son:

Impuestos Sobre la Renta.

Impuesto Sobre Ingresos Mercantiles.

Impuesto del Timbre.

Impuestos Aduanales de Importación y Exportación.

Impuestos Interiores o Especiales.

En el caso de Peritajes, el Departamento Técnico tiene Personal capacitado para reunir evidencia suficiente para presentarlo ante el Tribunal Fiscal de la Federación para llevar a cabo los juicios que en él se desarrollan, propuestos tanto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como por los Causantes.

DEPARTAMENTO JURIDICO

En este Departamento es donde el Contador Público asienta sus bases Legales para el desempeño de sus Funciones en una forma eficiente adecuada y justa.

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PERSONAL

Es obvio que se refiere a la atención de solicitudes de aspirantes a colaborar o están colaborando ya con la Dirección de Auditoría Fiscal, prestando sus servicios y el pago por estos tanto en honorarios como viáticos así como la participación por concepto de multas impuestas a Causantes que lo ameritaron.

EL DEPARTAMENTO DE OFICINA

Es donde se controla la papelería y Documentación necesaria para llevar a cabo las Auditorías así como el Archivo de las mismas, como su Mecanografía también.

Las secciones vienen siendo una derivación de los Departamentos y de los cuales se sirven para llevar a cabo la revisión sin distraerse de su objeto importante al Contador Público Representante

te del Gobierno.

Haciendo la aclaración de la Sección de Compulsas, es lo que se conoce en el medio particular por circularización, ya sean personales o por correo.

Al exponer la Organización en esta tesis de la Dirección de - Auditoría Fiscal Federal se esta mostrando solo lo que concierne - al aspecto exterior y que debe conocer el Causante por sus múltiples contactos que tiene con la mencionada Dirección.

B. DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DE PARTICIPACION ESTATAL.

El Contador Público Dependiente como Representante de Organismos Descentralizados y de Participación Estatal participa como elemento nombrado por el Estado, para elaborar en sus organismos que fueron empleados con el fin de hacer una descentralización de la - Administración Pública, para así lograr con esto el principio Administrativo de la Descentralización.

Para que sea este el origen teórico de los organismos descentralizados siendo influido por cuestiones de tipo político o económico por lo que en México se han creado Organismos que desde el -- punto de vista de la Descentralización son innecesarios, pero que fueron creados para estabilizar fuerzas de tipo económico.

En México se conoce la Descentralización originada por grupos cuyos orígenes son los siguientes:

- A) Empresas de participación Estatal.
- B) Establecimientos Públicos.
- C) Comisiones.
- D) Los Institutos, Patronatos, Fondos, Juntas, Fundaciones y Direcciones.

A) Empresas de Participación Estatal.- Proviene por el interés que pone el Estado en estimular el desarrollo de ciertas Actividades Económicas que efectúan Empresas Reguladas Exclusivamente por el Derecho Privado.

La participación del Estado es como la de un socio que se rige por el Régimen Jurídico Privado reservándose el derecho de la adquisición del Patrimonio de la Empresa que participa o el nombramiento de sus Directivos, o cuando menos adquiere la mayoría del patrimonio que le da calidad de socio mayoritario aunado con los derechos que le concede el Régimen Jurídico Privado.

En la República Mexicana donde esta ocurriendo un desarrollo económico y Social desproporcionado, el Estado ha tenido que intervenir para equilibrar el desarrollo tanto Social como Económico, - supliendo las deficiencias de la Iniciativa Privada en aspectos de la producción para obtener un crecimiento armónico de los distintos elementos de la Producción y Distribución, por otra parte, evitar que Empresas de la Iniciativa Privada dejen de operar debido a deficiencias Administrativas, utilidades insuficientes o has-

ta Pérdidas y crear con eso problemas que tras consigo el desempleo en detrimento de la región del núcleo de población que dependen de estas Empresas y que repercuten a todo el País.

B) Establecimientos Públicos.- En México se les conoce genéricamente como organismos descentralizados, su creación proviene del Estado por conducto de Leyes que expide el Congreso de la Unión. - Sus recursos son administrados por el Gobierno Federal, y el objeto de esta persona Moral es la prestación de un Servicio Público o Social o la explotación de Recursos Naturales y para su debido funcionamiento requiere de alguna técnica especializada que solo el Estado puede proporcionar.

C) Comisiones.- Nombre adoptado por el Derecho Anglo-Sajón, - siendo adoptados en México para la creación de estos organismos el Modelo Norteamericano y a los cuáles se les han asignado regímenes Jurídicos de acuerdo a la Idiosincracia Mexicana y Tradición para que cumplan su cometido señalado.

Siendo sus características similares a los Institutos, Patronatos, Fondos, Juntas, Fundaciones y Direcciones y en ocasiones -- las características de los establecimientos Públicos.

D) Fundaciones, Patronatos, Institutos, Fondos, Direcciones y Juntas.- Proviene del Derecho Español unas y otras del Derecho Francés surgiendo otras en la época colonial; con características similares, y estando organizadas en forma centralizada, dependiendo del Gobierno por Conducto de alguna Secretaría teniendo -- sus excepciones como la Universidad Nacional Autónoma de México y el Nacional Monte de Piedad, en la que a su fundación se les dió -- una Autonomía muy importante.

Las características principales son; que cuentan con patrimonio que es propio solo que insuficiente y el Estado tiene que cubrir esa insuficiencia para que cumplan con su cometido, concediéndole subsidios o fondos y su creación proviene de la Facultad Administrativa concedida al Presidente de la República Mexicana.

Para ver la representación del Contador Público en los Organismos descentralizados tendremos que analizar las estructuras como son:

Estructura Administrativa.

Estructura Jurídica.

Estructura Financiera.

En la Estructura Administrativa.- Los organismos descentralizados tienen sus niveles de Autoridad semejantes a la de las Empresas Particulares distinguiéndose por que la Autoridad Máxima en -- los Organismos Descentralizados la designa el Estado, como es el -- Consejo de Administración, Junta Directiva u Órgano equivalente, -- en tanto en las Empresas Particulares son los dueños o Accionistas, además los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal están sometidos a Control por parte del Gobierno con base en la "Ley para el Control, por parte del Gobierno Federal de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal".-

expedida el 23 de Diciembre de 1965, cuyas características más importantes cita en su conferencia el C. P. Juan Martínez Parente.

(9) bis y son:

- a) Su objeto es sujetar al Control y vigilancia del Ejecutivo Federal a los organismos Descentralizados y a las Empresas de Participación Estatal, con excepción de las instituciones Nacionales de Crédito, de Seguros y de Fianzas tradicionalmente controladas en nuestro país por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- b) Se respeta la Organización Impresaria del Sector para Estatal, concientes que la producción económica debe confiarse a entes dotados de Autonomía frente al poder Central.
- c) El Régimen de Control de las Empresas de Participación Estatal se rige por los principios del Derecho Privado. Las empresas denominadas de Participación Estatal serán controladas siempre dentro del marco del Derecho Común, a través de los órganos de Administración y vigilancia designados por el Estado en uso de sus Derechos de socio mayoritario.
- d) La aplicación de la Ley corresponde, en términos Generales a la Secretaría del Patrimonio Nacional, aunque en la misma se delimita la intervención que también le corresponde a otras Secretarías de Estado. Al aplicar la ley de la Secretaría del Patrimonio Nacional esta designando al Contador Público como auditor externo de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal, estableciéndole normas para que presente los informes que le requiera la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Como es de observarse la participación del Contador Público en organismos Descentralizados está legalizado ya que al requerirle los informes necesarios al Contador Público le sirven como fundamento para supervisar y comprobar el cumplimiento de los Programas de operación el ejercicio de los presupuestos, las normas relativas a contratos de obras y adquisiciones, y en general la eficiente administración de los organismos y Empresas bajo su Jurisdicción,

Además en auxilio de otros profesionistas la Secretaría del Patrimonio Nacional, somete a la consideración del Presidente de la República, la modificación de la estructura y bases de Organización y operación de los organismos y Empresas de Participación Estatal que así lo requiera, así como los descentralizados para que en caso que ya no sea posible la existencia de algunos de ellos por causas de financiamiento, en detrimento de la Economía del País o que no están cumpliendo sus fines, para los cuales fueron -

(9)bis misma obra de cita (9).

creados se le presenta al Presidente de la República la iniciativa de disolución y liquidación para su consideración.

Desde luego que el Contador Público no solo es un ente con conocimientos técnicos que le sirven para determinar si un organismo de los determinados esta con o no en detrimento de la Economía, si no que la preparación humanística con la cual esta preparado le hará ver que el organismo que se dedica a una función social en beneficio de las colectividades y cuyo fin principal no es el lucro requiere todo su empeño para que no suceda de que por falta de autosuficiencia Económica se disuelva en perjuicio de las colectividades.

Siendo su empeño mostrado con estudios de especialización y las técnicas más recientes para aplicarlas en el desarrollo de sus actividades, estableciendo el control adecuado para manejar el patrimonio de estos organismos que no es mas que, una separación de los fondos públicos, basados en las disposiciones relativas a la Ley de Ingresos y Egresos de la Federación a partir del año 1965.

Estructura Jurídica.- Se distingue en que son creadas por decreto del Ejecutivo Federal incluyendo además las normas legales creadas para las Empresas Particulares.

Estructura Financiera.- En el caso de las Empresas de Participación y de Organismos Descentralizados parece que no es problemático aparentemente no necesita guardar la proporción del Pasivo, Capital y Activo, ya que éste quedaría subsanado por el Estado de ahí que el Contador Público si no fueron suficientes los conocimientos adquiridos en el transcurso de sus estudios profesionales, se capacitará para adquirir los conocimientos necesarios para planificar adecuadamente la estructura financiera, para que éstos organismos descentralizados y Empresas de participación Estatal tenga los suficientes medios para sostenerse por sí mismo, para que en ésta forma no perjudique a la Economía Nacional y existan para los fines para los que fueron creados en beneficio de las colectividades.

La actuación del Contador Público no es en una forma arbitraria ni lírica ya que para la prestación de Servicios Profesionales de Contador Público a la Secretaría del Patrimonio Nacional esté sujeto al Contrato de prestación de servicios que fué laborado en acuerdo al Colegio de Contadores y la Secretaría del Patrimonio Nacional para que los Contadores que laboran a favor de las Empresas Descentralizadas y de participación Estatal estén debidamente reconocidos y que su actitud sea la mejor para que la profesión esté debidamente protegida en su calidad profesional como Etica.

C) Contador Público Dependiente como Representante de Organizaciones Intermedias.

Antes de iniciar este tema expongo que las Organizaciones Intermedias son aquellas que agrupan a determinadas personas con intereses mutuos ya sean de beneficio propio del grupo, mejor aplica

ción de las Leyes que les afecta, como son las Cámaras de Indus---
 triales y Comerciales y aún hasta de profesionistas.

El Contador Público en estas Cámaras tendrá que auxiliar el -
 Comerciante o Industrial ya que éstos entienden más de su Indus---
 tria, de su Comercio, que de Leyes Tributarias o Registros Conta---
 bles y los beneficios que acarree el tener un control adecuado para
 su Empresa en esto incluyendo también las cargas Tributarias --
 que le son aplicables, para que por algún error no las dupliquen o
 las eludan y con esto traiga la penosa situación de ser un Causante
 defraudador del Fisco.

Ahora bien éstos Contadores en éstas cámaras no siempre ac---
 túan solos ya que el espíritu de la Ley Tributaria es ser lo más -
 justo y equitativa con los Causantes.

Para esto, los Licenciados en Derecho se ha coordinado para-
 que en caso de duda de la aplicación de las Leyes, recurran al Con-
 tador para que estos los orienten y así en las cámaras de Comercio
 y Cámaras de Industriales, opinen sobre éstas y su mejor aplica---
 ción para cumplir con ellas, es decir, las organizaciones interme-
 dias son para que Estado y Particulares tengan sus Intermediarios-
 que evitan las fricciones que pudiera ocasionar una Ley que por no
 ser debidamente aplicada diera a pensar que es injusta.

Las organizaciones intermediarias no solo sirven para crítica
 sino que a sus miembros los orienten en sus principales aspectos -
 de funcionamiento sino que también proporciona los elementos para
 llevarlos al cabo y para esto los profesionistas que cuentan es el
 contador público que por sus conocimientos de Contabilidad, finan-
 ciamientos, Auditorías y leyes tributarias es el indicado para re-
 presentar a las Organizaciones Intermedias, desde luego que sin ol-
 vidar su Ética Profesional que se le indica desde que es estudian-
 te.

Ahora que si las camaras se preveen de los Contadores sería -
 lo ideal pues se les orienta a los pequeños comerciantes, que se -
 les conoce por el Fisco como Causantes Menores y tendrían confian-
 za para aceptar los convenios que les presenta el Fisco para que -
 se les haga su estudio como para el Fisco que les proporciona en -
 base a este estudio un convenio del pago de sus impuestos y así de
 dicarse a aspectos que como negociante conoce, domina y con la ---
 tranquilidad de que están cumpliendo con sus obligaciones fiscales.

Otro aspecto importante que sería como representante de empre-
 sas intermedias sería la creación de una bolsa de trabajo para que
 en ella recurrieran empresarios que requieran representantes para-
 sus empresas con los conocimientos necesarios que requieran para -
 el buen funcionamiento de sus Negocios y no solo sería en benefi-
 cio de las empresas sino de la misma profesión ya que no solo ayu-
 daría a las Empresas consiguiendo este tipo de Profesionistas tam-
 bien beneficiaría a los que se inician colocandolos en una postura
 real y no soñadora como suele ser con algunos recién egresados de-
 sus estudios Profesionales, para que estos se preparen para ser --

dignos representantes y responsables de sus actividades profesionales.

Otra de las actividades del Representante de Organizaciones Intermedias es orientar al nombre de negocios de las funciones del Contador Público y el por que de su trabajo, para que sienta confianza y conozca los trabajos que le presenta el Contador Público y que su aprobación sea con conocimiento de causa y no por fe ciega al Contador que se les presenta.

D.- CONTADOR PUBLICO DEPENDIENTE COMO REPRESENTANTE DE EMPRESAS PRIVADAS.

El contador público que se dedica a prestar sus servicios profesionales en forma exclusiva a una Empresa o bajo contrato de trabajo y sus Ingresos provienen de una sola fuente de Ingresos. Por ese hecho, ¿querra decir que estara sujeto este Profesional a los caprichos de su patrón aún sabiendo que esta violando los preceptos que les señala el Código de Etica Profesional? pues no deba ser asi y el trato que se tiene en el desempeño de sus labores es referente al cumplimiento de lo planeado en finanzas su control y registro de las operaciones del negocio en el costo de la producción en el calculo y aplicación de la Legislación fiscal, llega a conocer de conflictos Obrero Patronales, y participa en ellos para que se solucione en la via mas rapida para evitar perdidas a la Empresa y perjuicios a los trabajadores. Siendo la función principal de las Empresas Privadas el lucro no por eso el Contador Público deba recurrir a caminos indebidos ya que su preparación tanto Técnica como Moral asi como los preceptos que le rigen su actuación como Profesional siendo estos entre otros los del Código de Etica Profesional que le impiden seguir caminos indebidos.

El Contador Publico como Humano y recordando que esta sujeto a reacciones psicologicas y una de ellas es el complejo de culpa tan tremendo que es en personas honorables, que quien no lo ha sentido o es una persona de nacimiento insensibles o no saben distinguir el mal del bien, por lo que para deshacerse de ese complejo hay dos caminos el primero hacerse insensible no recomendable, el segundo actuar dentro de los lineamientos señalados para actuar dentro del bien, el mejor recomendable ya que siendo el complejo de culpa tan variable en sus reacciones siendo una de ellas el insomnio, que va en contra de su misma salud o la depresión podría ser tan grave y de mayores consecuencias.

Por lo que considero aplicable para que dentro del desempeño de sus funciones no sufre de ese terrible complejo, observar los lineamientos del Código de Etica Profesional ya que no es solo para el Contador Público Independiente sino para todo aquel Contador publico que ejerza su profesión en una u otra forma ya sea Dependiente o Independiente, siendo uno de estos Preceptos los que señala el artículo del Código de Etica Profesional como sigue:

2.1 Referente al Examen de los Estados Financieros e Información del Contador Público.

2.1.1.- El Contador Público será considerado culpable de un acto que desacredita a la Profesión entre otros casos, si al expresar su opinión respecto con los Estados Financieros que haya examinado o al presentar cualquier otra información profesional:

- a) Omite un hecho importante que conozca y sea necesario manifestarlo para que los Estados Financieros o sus Informes no desorienten o induzcan a conclusiones --- erróneas.
- b) No informa claramente sobre cualquier dato falso importante del cual tenga conocimiento.
- c) Incurrir en negligencia grave en la ejecución de su -- trabajo Profesional o al rendir el informe correspondiente.
- d) No obtiene suficiente información para justificar la opinión que sustente;
- e) No informa respecto a cualquier desviación grave de -- los principios Contables generalmente reconocidos o -- acerca de cualquier omisión importante en las circunstancias del caso concreto;
- f) Aconseje falsear los Estados Financieros o cualquier otra información de su cliente.

En suma las opiniones, informes y documentos que presente el Contador Público deberán contener la expresión de su juicio fundado, sin ocultar o desvirtuar los hechos de manera que puedan inducir a error.

Para darle un enfoque al tema de Contador Público Dependiente como Representante de Empresas Privadas, el punto 2.1 del Código de Ética Profesional se agrega al 2.11 ó al presentar cualquier -- otra Información Profesional, solo que aquí queda la interrogativa, a quien, a su patrón?, al Fisco?, a otros socios?, a posibles accionistas? o al Colega que en forma independiente va a dictaminar sobre la Información Presentada?.

En el punto a) en donde menciona que omite un hecho importante que conozca y sea necesario manifestarlo para que los Estados -- Financieros o sus informes no desorienten o induzcan a conclusiones erróneas.

En este caso sería para el Fisco teniendo que demostrar en -- sus Estados Financieros que lo que están declarando para efectos -- del pago de Impuestos es lo asentado en ellos.

Dentro de la Profesión siendo Dependiente es el encargado de hacer las declaraciones al Fisco, siendo donde podría ya sea por -- error o por dolo desvirtuar los Estados Financieros, por lo que -- aquí quedaría desacreditada no solo la Profesión sino que el mismo que los formuló más que nadie, ya que su Patrón en caso de ser des

cubierto unicamente no dejaría de ser un defraudador del Fisco y - al liquidar sus adeudos dejaría de tener cuenta pendiente con el - Fisco, no así el Contador Público Dependiente que difícilmente tendría su lugar dentro de la Profesión así como la confianza perdida dentro del Fisco.

Ya que si la omisión fue por error estan demostrando negligencia y falta de capacidad de trabajo, como de preparación Técnica y no podrá hacerse llamar Contador sino simple empleado de Oficina - que requiere de ordenes, mando y Dirección de su patrón.

En esta forma está induciendo al error no solo al Fisco sino- para salvaguardar sus intereses está induciendo al error a sus colegas que le dictaminarán dichos Estados Financieros o posibles ac cionistas para que se animen a adquirir acciones.

En el punto b) mencionan que no informe claramente sobre cual quier dato falso importante del cual tenga conocimiento también se ra considerado como descredito a la profesión, aqui tendría que de terminar hasta que punto estaría violando el secreto Profesional, - ya que ese dato por alguna razón estaría contenido en alguna parte y si esta sirviendo de base para los datos asentados en los Estados Financieros y la Utilidad a que se les va a destinar, en forma transitoria y si esta en contra o a favor de los Intereses de su - patron en caso de ser este Contador Público Dependiente.

Estos puntos (a y b) son lo que afecta directamente al Contador Público Dependiente así también el punto (f) en donde por quedar bien con su patrón y para beneficio de él aconseje falsear los Estados Financieros o cualquier otra información de su cliente, -- aduciendo en esto que son tecnicas nuevas o con dolo para beneficio del mismo patrón y en perjuicio de las demas personas fisicas- o morales.

El punto que afecta no solo al Contador independiente sino al Dependiente es el punto (c) ya que no solo desacredita a la profesión sino que también a quien incurra en ello o sea la negligencia pues en ello va en contra de su economía ya que la negligencia la- notarán el patrón o el cliente el cual desistira de los servicios- de un Profesionalista negligente.

Los puntos (d y e) afectan al Contador Público Independiente- en sus casos respectivos, siendo estos puntos importantes, pues en ello va sus dictámenes pero no por esto deja de afectar al Contador Público Dependiente quien se encarga de llevar Control de la - Información y que al solicitársela de acuerdo con los lineamientos marcados por la Etica Profesional proporcione.

Así como observar los principios de Contabilidad para evitar- que al dictaminarle sus Estados Financieros que se encuentren con- desviaciones y esto origine alguna salvedad.

El Contador Público que se ofrezca como Representante de una- Empresa Privada y Dependiente de la misma debiera para esto tener - el entrenamiento Tecnico adecuado y capacidad que le permita reali- zar, las actividades Profesionales que requiera la Empresa que va a

representar así como la diligencia que buenamente pueden esperar -- las personas, de un Profesionalista, poniendo así la buena muestra -- para que sirva de guía a los demás empleados de la Empresa que depende. Así como al espíritu de justicia social siempre le acompañe para que su profesionalismo no quede quebrantado por falta de este espíritu.

Para que los beneficios que traiga consigo la buena marcha de la Empresa alcance hasta el último de los empleados de la Empresa -- en que participa como Representante.

E.- Contador Público Dependiente como Representante de Instituciones de Enseñanza.

El Contador Público como profesionalista que es, eso se debe a una Institución la cual al cumplir con sus estudios programados -- presente un examen Profesional para obtener así su título de Contador Público.

Entonces cuales seran las instituciones de nivel inferior en estudios y que expidan Titulos de Contador Publico? Si estos Contadores por sus estudios inferiores no podran nunca con los Profesionistas que se prepararon en Instituciones de planes de estudio superiores y de reconocido prestigio por el Instituto Mexicano de -- Contadores Publicos, A.C.

Siendo esto motivo de controversia ya que ultimamente la carrera de Contador Publico se ha modificado en planes de estudios -- pues si se puede recordar los Contadores Publicos de antaño y fueron pioneros de la carrera de Contador Público solo requeriria de la Primaria para continuar los estudios de Contador Público.

Las mismas necesidades que requieren el progreso y desarrollo económico en México, es lo que pide que las personas encargadas de el Control y buen funcionamiento de las Empresas se preparen de -- una forma adecuada y para esto, el Contador Público Dependiente y Representante de Instituciones de Enseñanza pongan todo lo que este de su parte para que los nexos que tenga con estas Instituciones se superen día a día, comparando planes de estudio con Instituciones de reconocido prestigio, por medio de Congresos de Representantes de Instituciones de Enseñanza que expidan titulos de Contador Público autorizados legalmente, para que estos no solo arrojen de sus aulas a empleados Contables simplemente, sino verdaderos -- Profesionistas.

Ya que siendo empleado Contable esa persona, no cumplirá o no se siente obligado a cumplir con los ordenamientos que marca el Código de Etica Profesional, además cualquiera Institución donde se estén creando Contadores Publicos deberan cumplir con los requisitos que les señalen dependencias de Gobierno para que puedan expedir titulos de Contador Publico, de otra forma seran escuelas que imparten cursos para capacitación de empleados Contables y ese título no seria reconocido por la dirección de Profesiones.

Ademas cualquier persona que esta relacionada en los negocios y su capacidad tecnica como práctica, desarrolla las funciones de-empleado contable en ocasiones sin haber recurrido a ninguna aula, porque o no las hay fundadas en su región o por que profesionistas como el Contador Publico esta impedido para fundarla, en caso de -fundar este tipo de Instituciones tendria que ser una escuela de -adiestramiento Contable sin, que se les otorgara el titulo que lo-acredite como profesionista ya que la enseñanza y preparación debe ser un derecho de todos siendo impartido sin ningún egoismo.

Para que estas personas preparadas en tal forma les sean unos auxiliares eficientes para el Profesionista que es el Contador Público.

CAPITULO III

CONCLUSIONES.

Los antecedentes historicos originados en México, tenemos como punto de partida por existir mas precisión en datos a pesar de que ya en la época precortesiana existian codices de la Contabilidad y del Contador, el nombramiento del primer Contador en la Nueva España siendo este en Valladolid el 15 de Octubre de 1522 y en cuyo nombramiento se le señalan sus obligaciones, las cuales se transcribieron del idioma español de esa época y en el cual el Contador ya gozaba de un lugar privilegiado dentro de la Sociedad debido a su actitud.

Lo mismo que en México, los antecedentes historicos del Contador Público originados en el Extranjero se tiene como antecedentes el primer texto sobre tenuderia de libros publicado en 1494 y cuyo autor Fray Luca Pacioli, asi como en otros países como en Venecia y en Inglaterra, que por sus negocios fundaron agrupaciones los Contadores de esa época y respaldos Legales y apoyados por los gobernantes de esas épocas.

En la época Independiente en México los Gobiernos de esta época se preocuparon por tener en su Administración personal capacitado, por lo que se preocuparon por darles instrucción en el aspecto Administrativo y asi fundaron escuelas, aunque los problemas Internacionales las hicieron cerrar en forma temporal, habriendose posteriormente y egresando de ellas Contadores que llegaron a destacar y sobresalir dentro de esa época en la Sociedad.

La época moderna parte con la obtención del primer titulo de Contador en México, por Don Fernando Diez Barroso el 25 de mayo de 1907, que sirvió para que se superaran los contadores formando agrupaciones para mejorar y difundir el conocimiento de la Contabilidad elevando asi la moral y la Etica Profesional ir implantandola.

En la época actual, el Contador Público vive con la actitud que le heredaron los fundadores de esta carrera y que en la actualidad algunos de ellos todavía viven para ejemplo de los jovenes recién egresados, cuyos estudios esten en constante superación e inspirados en su actitud por la Etica Profesional.

Las fuentes de inspiración para normar la actitud del Contador Público que son, la ley, la Religión, la Moral y el Código de Etica Profesional que le permite actuar dentro de su profesión en cualquier de las actividades que desarrolle dentro de esta ya sea independiente o Dependiente, son las que le reservan un lugar privilegiado dentro de la sociedad por lo que la actitud del Contador Público ante la Sociedad, sera la misma que le señala esta en caso contrario la misma sociedad le indicara que no es la debida actitud y hasta lo sancionara si es necesario.

T I T U L O I I I

ACTITUD DEL CONTADOR PUBLICO ANTE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.

C A P I T U L O I

AL DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIRECTOR DE LA ACTUAL
FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN.

Al desempeñar el cargo de Director de la actual Facultad de Comercio y Administración, es el fruto de trabajos desempeñados por el Contador Público desde que empezó a tener relaciones con la Universidad Nacional Autónoma de México, desde antes que se estableciera la carrera de Contador en la Universidad.

En el año de 1929, al incorporarse la Escuela Nacional de Comercio y Administración al ámbito Universitario el primer Director que fue en esa época el Contador Público Don José Felipe León y -- Ponce, estableció para el estudio de Contador Público que los aspirantes tuviesen los estudios de Escuela Secundaria por lo que siendo el Contador Público conciente de los estudios que impartía la -- Universidad quiso que los Estudiantes de esta carrera tuviesen una preparación de cultura cada día mejor.

Siendo el período del primer Director el 20 de agosto de 1929 al 25 de noviembre de 1931 creandose la carrera de Ingeniero Comercial, carrera de la cual a la fecha no se conoce dentro de la Facultad de Comercio.

El segundo Director de la Facultad de Comercio y Administración que en esa época era Escuela Nacional de la U.N.A.M., fue el Contador Público Don Agustín Zea Arreguín dentro del período del -- 26 de Noviembre de 1931 al 31 de enero de 1933 mostrando una actitud de Constancia para con la Universidad, siendo esta reconocida, otorgandole en 1954 medalla de oro por 25 años como maestro y en -- 1959 otra medalla por 30 años de servicios docentes.

El tercer Director fué también un Contador Público cuya actitud ante la Universidad lo llevo a formar parte del patronato de -- la U.N.A.M. dentro del período de 1944 a 1949, así como también -- miembro de la junta de Gobierno de la misma Universidad en el período de 1952 a 1962; siendo este Contador Público conocido como -- Contador Emerito de América me refiero al Contador Público Dn. Roberto Casas Alatríste.

Tal era su actitud para con la Universidad que sus enseñanzas las efectuó con gusto y hasta su sueldo lo donó para incrementar -- la biblioteca de la Facultad de Comercio y Administración, para -- que los estudiantes de esta carrera y aún los Contadores ya recibidos tengan donde recurrir para consultar en los libros técnicos -- que tenga esta biblioteca.

La actitud del Contador Publico ante la Universidad tomada -- por el C.P. Dn. Alfredo Chavero, fue tal que gracias a ella subsiste la Facultad de Comercio y Administración dentro del ambito Universitario pues en el año de 1934, preocupadas las autoridades Universitarias por la situación económica por la que cruzaba la Universidad en esa época y la falta de Local Propio asi como los pocos alumnos que en esa época eran, el Rector de la Universidad Nal. Autonoma de México Sr. Lic. Manuel Gómez Morín había decidido suprimir la Facultad de Comercio del ambito Universitario, para asi según él aliviar la situación económica por la que pasaba la Universidad, el Tesorero que era el Contador Público Don Alfredo Chavero, se opuso y su actitud influyo para que esta decisión no se efectuara y como la actitud de Don Alfredo fue tan decidida que el Rector de la Universidad Nacional Autonoma de México, lo nombro Director, para que la Organizara tanto en Local como en plan de estudios asi como invitar a los mas destacados Profesionistas de esa época para impartir Catedra dentro de la Facultad y como consecuencia de esto, aumento la población Estudiantil de esta carrera y -- que cada año aumenta.

Otro de los puestos ocupados por el Contador Público dentro de la U.N.A.M. es el de contralor del H. Patronato Universitario ocupado por el que fuera tambien Director de la Escuela Nacional de Comercio y Administración, el Contador Público Maximino Azures Polo Q.E.P.D. y autor del libro Contabilidad General, que nos dejo como una herencia en conocimientos para los que recurrimos como a una fuente de conocimientos Contables, siendo Director durante el período del 17 de junio de 1936 al primero de junio de 1939.

El Contador Público Don Alfonso Ochoa Ravise no solo fue Director sino que ocupo el cargo de Rector Interino de la U.N.A.M. -- del año de 1949, así como también en el año 1961 fue delegado de la Universidad Nacional Autonoma de México en la conferencia Internacional de Universidades, y por sus servicios docentes de 15 y 20 años se le han reconocido por medio de medallas otorgadas.

El Contador Público que por su actitud ante la Universidad ha sido reelecto como Director de la Escuela Nacional de Comercio y Administración, ahora Facultad fue, Don Wilfrido Castillo Miranda ya que este Contador Público que además era Ingeniero Químico pudo comparar que nuestra carrera cada día requería de mayor preparación y para que fuera una carrera tan Profesional como las que imparte la U.N.A.M., propuso ante el H. Consejo Universitario, de -- que fuese requisito previo a los estudios del Contador Público al Bachillerato y al ser aprobada la propuesta de tener estudios de Bachiller por el H. Consejo Universitario, se implantó un nuevo plan de estudios conocido en nuestro medio académico como plan de estudios 1951.

En el año 1954 al crearse la Ciudad Universitaria fue con el edificio de Comercio, que en la actualidad lo ocupa Psicología, ya que las necesidades de la población estudiantil se vió precisado --

un cambio más por la importancia de la carrera que ocupa dentro de la Universidad.

El Contador Público Don Wilfrido Castillo Miranda, fue nombrado en el año de 1960 por el Consejo Universitario, Auditor, de la U.N.A.M., así como en el mes de marzo de 1963 lo designó el mismo H. Consejo como miembro de la Junta de Gobierno.

En el año de 1960 se efectuó un Congreso Mundial de Rectores en la Cd. de México y formó parte de la delegación oficial de la Escuela Nacional de Comercio y Administración, actualmente Facultad de Comercio y Administración de la U.N.A.M.

Por sus servicios docentes durante 25 años le otorgaron medalla de oro la misma Facultad de Comercio y Administración.

Otro de los Directores de la Facultad de Comercio y Administración y por su actitud ante la U.N.A.M., es digno de ejemplo para que lo sigan profesionistas como son, los Contadores Públicos y es, el Contador Público y Teniente-Coronel del Ejercito Mexicano, Don Arturo Elizundia Charles, independientemente de su actuación docente en la Escuela, de Comercio y Administración también desempeño el cargo de Secretario de la misma Escuela de Marzo de 1954 al 22 de julio de 1957, para ocupar el cargo de Director al día siguiente, siendo reelegido nuevamente a partir del 25 de julio de 1961, cargo del que fue reemplazado por el Contador Público Don Carlos Pérez del Toro en el año de 1965.

Al partir del año de 1957 formó parte del Consejo Universitario, así también desde 1957 fue Presidente del Consejo Técnico de la Escuela a su cargo y en el Centro Industrial de la productividad de la Universidad ocupó el cargo desde 1962 de Consejero Alterno.

Desempeño también el cargo de Presidente de la Comisión de vigilancia de la Universidad Nacional Autónoma de México, de 1957 a 1962.

También es de resaltar la labor de este Contador Público dentro del desempeño de sus funciones como Director, el implantar estudios extra escolares por medio de cursos para graduados, así como la especialización docente para maestros de Provincia, cursos monográficos para funcionarios y ejecutivos de Empresas Públicas y Privadas, así como la publicación de las labores académicas.

Estableció una bolsa de trabajo para conectar al estudiante en la práctica Profesional y que depende directamente de la Universidad.

En su periodo como Director recibió de la Dirección anterior a cargo del Contador Público Don Wilfrido Castillo Miranda, el inicio de la Institución de la carrera de Licenciado en Administración de Empresas y que se vino estableciendo en su periodo de Director, donde vio la necesidad de separarla de la carrera de Contador Público, debido a su semilitud en algunas áreas de estudio y a través de múltiples estudios se implantó un plan de estudios con enfoque administrativo a partir de 1962, a la carrera de licenciatura.

BIBLIOTECA CENTRAL
U. N. A. M.

dos en Administración de Empresas, así como estableció nuevo plan de estudios para la carrera de Contador Público en 1964.

Así fue como la visión de todo profesionista de ser el mejor siempre, fue viendo la necesidad de superarse y que los estudios realizados en la Escuela de Comercio y Administración sea de la calidad de la Universidad Nacional Autónoma de México, conocida como a una de las mejores Universidades del mundo, creo entonces los estudios del doctorado y maestría, así como ha estimulado a los que laboran dentro de la misma Escuela ahora Facultad de Comercio y Administración premiándoles por sus servicios prestados.

Así como el que fuera director C.P. Carlos Pérez del Toro, como nuestro actual Director Contador Público y Lic. en Admon. de Empresas, Antonio Fernández Arena, como todos los demás directores que han sido de la actual Facultad de Comercio y Administración, que se han distinguido por su labor dentro de la Universidad como los diversos cargos y labores ocupados fuera de ella y -- que se les reconoce debidamente, sirvan de ejemplo para las generaciones que año con año van ingresando al desempeño de la carrera de Contador Público.

CAPITULO I I

ACTITUD DEL CONTADOR PUBLICO EN EL DESEMPEÑO
DE LABORES DOCENTES.

El ser incorporada la Escuela Nacional del comercio y admón.- a la Facultad de Derecho y ciencia sociales en 1934, se suprimieron las carreras cortas y se establecio un plan de estudios para la carrera de Contador Público y Auditor, a base de los cursos preparatorios de cuatro terminos y cargos Profesionales de seis terminos, los cursos preparatorios debian desarrollarse mediante cate--dras y seminarios, estudiandose algunas materias en la sección de Comercio y Administración de la Facultad de Derecho y el resto en la propia escuela. (10).

Esto era en los inicios de la implantación de la carrera de - Contador al incorporarse a la Universidad y desde entonces ya el - Contador, participaba en la parte docente en lo que correspondia al ejercicio de la docencia dentro de la U.N.A.M. y tal ha sido el cariño con que han impartido los Contadores Públicos que algunos de ellos han sido reconocidos en su labor por medallas de 15 hasta 30 años de servicios docentes dentro de la Facultad de Comercio y Administración, desde luego que como es una carrera muy amplia y su campo de acción es muy amplio tambien, que no bastaria para la especialización de determinadas materias que han sido auxiliadas por otros Profesionistas que para 1965, eran 326 profesores en la forma que sigue:

- 167 Contadores Públicos
- 6 Licenciados en Administración de Empresas.
- 16 Contadores Públicos y Licenciados en Administración de Empresas.
- 75 Licenciados en Derecho.
- 19 Licenciados en Economía.
- 2 Licenciados en Ciencias Sociales.
- 3 Licenciados en Relaciones Industriales.
- 6 Ingenieros
- 4 Actuarios.
- 1 Maestro en Psicología.
- 1 Maestra en Matematicas.
- 1 Contador Público y Licenciado en Economía.
- 1 Licenciado en Derecho y Contador Público.
- 24 Profesores.

Asi como los demás Profesionistas el Contador Público participa como maestro en otras Facultades y escuelas, impartiendo Cate--dra dentro de su especialidad y la imparten con gusto y sin ideologias extrañas a México y su enseñanza se basa en los Programas Oficiales y tratan siempre de cumplirlo.

(10).- Memoria.- Facultad de Comercio y Administración.- U.N.A.M.- 1965.

La tenacidad de algunos maestros se muestra, hasta en la impartición de las clases fuera de horarios oficiales, ya que en la actualidad se acabaron las vacaciones anticipadas y entradas después de vacaciones, ya que en la asistencia los maestros dentro de la Facultad de Comercio y Administración es un porcentaje aproximado - al 90% de asistencia que se considera bueno, puesto que la cantidad de alumnos tan grande que existe en la actualidad que se requiere de mayor número de maestros y es natural que como además de maestros que son dentro de la carrera, son Profesionistas y como tales - llegará el momento que materialmente no puedan asistir, pero eso no es tiempo perdido puesto que muchos compañeros que siguiendo el ejemplo de sus maestros, con gusto quieren abrazar la docencia y -- otros por cumplir con su servicio social en ocasiones que piensan -- que es la más fácil.

Como adjuntos auxilian a los maestros titulares y cuando no es con la revisión de los trabajos hechos en casa por los alumnos, repasando las clases impartidas por el maestro titular o dejando -- nuevos trabajos, para que los alumnos tengan un buen récord para -- que sus calificaciones no estén sujetas a un solo momento, a una sola acción o sea el destino de un alumno no se sujeta a un mal o -- buen momento sino que se haga él mismo su propio destino con el cumplimiento de sus trabajos hechos en casa, así como en exámenes parciales, método que han adoptado algunos maestros y que para mi opinión es el más justo y equitativo, solo que en la Facultad de Comercio y Administración es parte de la Universidad Nacional Autónoma de México y en ella, la Cátedra es libre ya que solo se tiene que -- sujetar al cumplimiento del programa establecido por la Dirección y el Consejo Técnico previamente puestos a la consideración del Consejo Universitario y en esta forma no se le puede implantar a los -- maestros métodos para impartir su clase. Dentro del programa y con el nuevo sistema semestral ya están aplicando métodos modernos de -- Pedagogía y así en esta forma también se alivia el alto índice de -- alumnos repetidores que es el problema que tenía la Dirección para la inscripción de alumnos a grupos limitados para cursar materias -- de alto índice de reprobados y que los alumnos repetidores sin grupo para cursar sus materias reprobadas en calidad de alumnos repetidores sin grupo puesto por este problema. Ya que era difícil saber -- si eran por los sistemas de enseñanza o los alumnos que no estudiaban las clases bien o mal impartidas, que para los alumnos era un -- problema tener que ser repetidor sin grupo en caso que las materias que tenía derecho a llevar no le permitía cursar sus materias reprobadas, su cupo era limitado y primero había que inscribir a los que por primera vez cursarían dichas materias, caso que se presentaba -- muy seguido y en ocasiones provocaban la deserción de algunos alumnos ya sea por haber llegado al límite de oportunidades para aprobar una materia, o bien haber acumulado el total límite de materias reprobadas.

La dirección de la Facultad preocupada por el problema que ca-

da año presentaba tanto para los alumnos que por alguna circunstancia fueron repetidores sin grupo, empezó una serie de estudios y entre otros era la rápida y eficaz inscripción, fueron tan acertados que otras Facultades y Escuelas de la U.N.A.M. han adoptado sus sistemas con muy buenos resultados.

Otro de los problemas era que los alumnos se vieran precisados a estudiar mas porque el tiempo disponible del maestro para impartir su clase se aprovechara aún más. Para la solución de estos problemas se creó dentro de la Facultad de Comercio y Administración la comisión académica, que dentro de su exposición de motivos, su Organización y sus funciones, tiene los ideales para el mejoramiento de condiciones de estudio para los alumnos como elevación de el nivel pedagógico, aprovechando los más recientes sistemas así como las técnicas nuevas para el desarrollo y desempeño de la profesión.

Siendo una de las revoluciones importantes que sufrió la Facultad de Comercio y Administración de la U.N.A.M. en la que los programas de estudio se cambiaron así como el sistema de duración de cursos que en la actualidad son por semestres, para beneficio de los alumnos en la profesión del Contador Público, así como la del Licenciado en Administración de Empresas, que día a día se se paran dentro de la Facultad, pero que en la vida real o desarrollo Profesional conviven con la carrera de Contador Público mejor que el que se puede creer en teoría.

CAPITULO III

DIVISION DE ESTUDIOS SUPERIORES DENTRO DE LA FACULTAD
DE COMERCIO Y ADMINISTRACION DE LA U.N.A.M.

1.- Antecedentes

2.- Reglamentos para Estudios Superiores:

- a) Reglamento General de Estudios Superiores de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- b) Reglamento de la División de Estudios Superiores de la Facultad de Comercio y Administración de la U.N.A.M.

1.- Antecedentes.

Para esto la Escuela empezó a dar cursos de Pedagogía que viene siendo para la Escuela Nacional de Comercio y Administración el inicio de su categoría a Facultad de Comercio y Administración, -- siendo estos estudios de Pedagogía y su gran entusiasmo que provocó entre los Contadores y Administradores que se pensó establecer una división de estudios superiores y así en esta forma poder llegar a obtener el título de Doctor en Ciencias Administrativas y -- Contables, que para 1965 la Escuela Nacional de Comercio y Administración cambia su rubro por Facultad de Comercio y Administración de la Universidad Nal. Autónoma de México, gracias a la actitud -- del Contador Público ante la Universidad, en que cada día trata de mejorar métodos de enseñanza y elevación técnica Profesional.

Para el cambio de la Escuela a Facultad de Comercio y Administración de la U.N.A.M. se hizo una serie de estudios y encuestas -- para el mejoramiento técnico tanto Profesional, académico y pedagógico, a través de los estatutos establecidos dentro de la "Asociación de Facultades, de Escuelas de Comercio, Contabilidad y Administración de la República Mexicana", como también la "Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas Profesionales de Contabilidad y Administración", hasta que se llegó a la conclusión que -- nuestra Escuela reunía los requisitos para dejar de nombrarla Escuela y llamarle Facultad de Comercio y Administración, para esto el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México que en ese tiempo era el señor Doctor Ignacio Chávez, en su discurso del 30 de junio de 1965 que mencionó la decisión del Consejo Técnico Universitario que por unánime votación se exalta la Escuela a Facultad de Comercio y Administración y haciendo la exhortación para -- que no solo se cambie de nombre, sino que se supere más para que -- el Profesionista egresado no olvide que siempre será estudiante y -- que para esto, ya tiene donde estudiar a nivel de Postgraduado y -- que si desempeña el cargo de Profesor tenga donde estudiar para obtener técnicas de pedagogía moderna y para esto haga sus estudios de Postgraduado para obtener la maestría y posteriormente el doctorado, ya sea para cubrir sus ideales de superación Académica o por

necesidad de especializarse porque tenga que cubrir áreas especializadas, al desempeñar su profesión.

Así en esta forma está cumpliendo el Contador Público con el código de Ética Profesional artículo 2,2 que menciona al Contador Público que desempeña un cargo de Profesor en alguna Institución Docente, tendrá como objetivo mantener las más altas normas Profesionales y de conducta para contribuir al desarrollo y difusión de los conocimientos propios de la carrera, en tal carácter deberá impartir una enseñanza Técnica, útil y orientar al alumno para que en su futuro ejercicio profesional actúe con estricto apego a las reglas de Ética Profesional.

Como el Contador Público para especializarse tenía que recurrir a países extranjeros, ya con la división de estudios superiores en la actualidad encontrará satisfacción en sus inquietudes -- dentro de esta división de estudios superiores sin tener que recurrir a países extranjeros.

Desde que la Universidad Nacional Autónoma de México, se preocupó aún más para que sus escuelas cambiaran a Facultad la Escuela de Comercio y Admón. de la U.N.A.M. fue de las que presentaron su proyecto de "Reglamento de la División de estudios superiores", desde 1960 pero que no fue aprobado por el H. Consejo Universitario pues al ponerlo a su consideración no llegó a discutirse, hasta no llegar a establecer normas de tipo general que abarcara cualquier tipo de disciplina o sin importar ésta, hasta que en la Facultad de Medicina se establecieron normas de tipo general y aprobadas por el Consejo Universitario, entonces la Escuela de Comercio y Administración presentó a consideración del Consejo Universitario otro proyecto del reglamento de la división de estudios superiores, el cual fue aprobado y con ello su elevación a Facultad de Comercio y Administración. Por lo anterior en esta Facultad se --- preocupa por investigar si era una carrera científica, artística y técnica. Al obtener opiniones éstas se dirían unas por artísticas, técnicas y de las opiniones en que también estoy de acuerdo -- es que sea científica, problema por el que posiblemente no se le otorgó al grado de Facultad a la Escuela de Comercio y Administración sin haber hecho un estudio y encuesta de Facultades netamente científicas o de otra Facultad que imparte estudios superiores similares, ya sea nacionales o extranjeras, encuesta que estuvo a cargo del joven maestro. C. P. y Lic. en Administración de Empresas -- Antonio Fernández Arenas, que para 1959 era el jefe de la División de Estudios superiores en la Facultad de Comercio y Administración de la U.N.A.M. y para 1970 es el Director de la misma, en el cual aún está estudiando sistemas de estudios superiores de diferentes Universidades de los Estados Unidos de América y de todo el mundo como el presentado en el ejemplar de la Facultad de Comercio y -- Admón., titulado "División de Estudios Superiores" y con fecha Cd. Universitaria, D. F. junio de 1965, mostrando las ventajas y des--- ventajas en que se encuentra unas y otras así como los requisitos

para poder cursar los estudios superiores en las diferentes Universidades del mundo.

2.- REGLAMENTOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES.

- a) Reglamento General de Estudios Superiores de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- b) Reglamento de la División de Estudios Superiores, de la Facultad de Comercio y Administración de la U.N.A.M.

a) Reglamento General de Estudios Superiores de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Independientemente de que existan en México otras Instituciones que imparten cursos postgraduados la Universidad Nacional Autónoma de México, tiene su reglamento General de Estudios Superiores;

En este reglamento define como estudios superiores en la U.N.A.M. "Los que se realizan después de la licenciatura de acuerdo con las normas que establezca en este reglamento.

Dentro del ambiente del desarrollo de la vida Profesional se conoce solo como licenciados a los que estudiaron Jurisprudencia en la Facultad de Derecho o en la de Economía los Economistas que se les nombra licenciados en economía, ¿Y que los demás profesionistas egresados de la Facultad de Ciencias, de medicina, de Ingeniería, de Comercio y Admón o cualesquiera de las otras Facultades u otras Instituciones no tendrán derecho a elevar su nivel académico llevando al cabo estudios superiores?.

Pues sí los hay, tan es así, que fuera de esa mala aplicación que se le pudiera presentar a la definición de estudios superiores y para evitar confusiones ya el reglamento de la división de Estudios Superiores de la Facultad de Comercio y Administración de la U.N.A.M. señala que es la enseñanza a Profesionales graduados, --- aquí ya se presenta en forma mas generalizada quienes son los que realizan estudios superiores.

En el reglamento General de Estudios Superiores de la U.N.A.M. señala el propósito de los estudios superiores, que son el alto nivel académico y en particular;

- a) La formación de Profesores e Investigadores para la propia Universidad.
- b) Diploma de Especialización.
- c) Grado de Maestro
- d) Grado de Doctor.

En la Facultad de Comercio en la actualidad no expide, ni --- Constancia ni Diplomas de Especialización por no considerarlo como créditos para la maestría o el doctorado, además la especialización no constituye grado académico.

Para obtener la maestría ya en el reglamento general de Estudios Superiores de la U.N.A.M. desde el año de 1967 se requiere cu

brir un mínimo de 50 créditos y ya no es como anteriormente se hacía o sea aprobando los dos cursos anuales que se requería para -- obtener el grado de maestro.

Siendo los créditos la unidad de valor o puntuación de una -- asignatura, que se computa en la siguiente forma:

- a) En actividades que requieren estudios o trabajo adicional del alumno como en clases teóricas o seminarios, una hora de clase semana semestre corresponde a dos créditos.
- b) En actividades que no requieren estudio o trabajo adicional del alumno, como en prácticas, laboratorio, taller, -- etcétera, una hora semana semestre corresponde a un crédito.

Los créditos se expresarán siempre en números enteros.

El semestre lectivo tendrá un mínimo de quince semanas efectivas de clase, los créditos para cursos de duración menor de un semestre se computarán proporcionalmente a su duración.

Para la valuación de los créditos en casos especiales se deja a criterio que los consejos técnicos respectivos y del Consejo Universitario, que conocerá previamente la opinión del Consejo de Estudios Superiores.

Además de cumplir el Profesionista egresado en el mínimo de -- 50 créditos tendrá que ser aprobado en las asignaturas del plan de estudios correspondientes, cubrir todo otro requisito que establezca el mismo plan y presentar una tesis y su réplica en examen oral o con aprobación del Consejo Técnico para cada especialidad, un -- examen general cuyos lineamientos fijará el propio consejo, a la -- tesis de maestría se le podrá asignar un valor hasta el 20% de los créditos que exija el plan de Estudios Correspondientes.

Como requisito a la maestría el candidato tendrá que ser aprobado en la traducción al Español de por lo menos una lengua Extranjera.

Para obtener un grado de Doctor dentro de la U.N.A.M. deberá cubrir como mínimo 150 créditos sobre la licenciatura, a la Tesis Doctoral se le podrá asignar hasta del 40% de los créditos que exijan el plan de estudios correspondientes.

Además para ser candidato el Doctorado deberá ser aprobado -- cuando menos en dos lenguas extranjeras traducidas al español pudiendo ser aumentadas las exigencias de conocimiento de idiomas extranjeros por los Consejos Técnicos.

Aquí se le está dando al aspirante a la maestría y Doctorado conocimientos para que sean aptos de producir Tesis originales pero se les restringe al someter sus tesis a la aprobación del asesor o Director de la misma, la del jefe de la división de estudios superiores o a la del Director de la Facultad o Escuela.

Los créditos son computables distintamente que sean para obtener la maestría o el Doctorado, no se computa las asignaturas que sirvieron de programa de estudios para obtener la Licenciatura.

También se hace mención de estudios superiores efectuados en

otras Instituciones Nacionales o Extranjeras en otras Facultades-- o en la Facultad que le corresponde sujetándose a las proporciones siguientes:

Por lo menos el 70% del total de los créditos del plan de estudios correspondientes deberá cubrirse en la U.N.A.M.

El 60% del total, también cuando menos en la propia Facultad-- o escuela.

En el caso del Doctorado estos porcentajes se aplicarán a los créditos adicionales cuando haya una maestría previa.

El plazo que señala el reglamento para la presentación del -- exámen de grado será igual al triple de la duración normal de los estudios correspondientes y se contará a partir de la primera inscripción a los mismos.

A petición justificada del Director de Tesis este plazo podrá ampliarse.

REQUISITOS DE ADMISION

El reglamento General de Estudios Superiores de la U.N.A.M. -- señala las condiciones que deberá cumplir el aspirante para obtener la maestría o al grado de Doctor y que son:

Cuando menos cumplir con una de las tres siguientes:

- a) Tener licenciatura, otorgada por la Universidad, en la -- disciplina correspondiente.
- b) Con la aprobación de las autoridades de la división tener licenciatura en una disciplina distinta. Las autoridades de la División podrán exigir el estudio antes que curse determinadas asignaturas, sin valor en créditos que se consideren antecedente necesario para los estudios que va-- a realizar;
- c) Previo acuerdo de las autoridades de la división, haber cubierto los créditos señalados de plan de estudios de la carrera correspondiente a la disciplina en la cual se harán los estudios superiores. En ese caso se concederá un plazo máximo de un año a partir de la primera inscripción al ciclo, para que el alumno obtenga la licenciatura.

Así como también determina que la división de Estudios Superiores podrá hacer exámenes de clasificación previos a la inscripción al ciclo y podrá exigir al estudiante que cursa asignaturas -- adicionales sin crédito o que realice determinada práctica Profesional, ya sea antes de iniciar los estudios superiores o antes de obtener el grado.

Así como en los casos en que se tenga la licenciatura o grado equivalente otorgado por institución extranjera o Nacional distinta de la U.N.A.M., se concederá un plazo máximo de un año, a -- partir de la primera inscripción al ciclo para obtener el reconocimiento de los estudios.

También señala que las Facultades y Escuelas podrán admitir --

alumnos que estén inscritos en la división de Estudios Superiores de otras Facultades o Escuelas tanto de la propia Universidad como de otras Instituciones, para cubrir determinados créditos.

ORGANIZACION DE LOS ESTUDIOS SUPERIORES.

Los estudios superiores de la Universidad estarán coordinados por el Consejo de Estudios Superiores.

El consejo será presidido por el Rector, quien podrá delegar la Presidencia de las secciones en el Secretario General, y estará integrado por los coordinadores de humanidades y de Ciencias y por los jefes de las divisiones de estudios superiores.

Cuando no haya jefe de la División de Estudios Superiores será el Director quien represente a la Facultad o Escuela ante el -- Consejo.

El Consejo de Estudios Superiores tendrá, además de las atribuciones señaladas en el reglamento de Estudios Superiores de la - U.N.A.M. las siguientes;

- a) Coordinar las actividades de las divisiones de estudios Superiores;
- b) Opinar acerca del establecimiento de estudios de Doctorado;
- c) Asesorar al Consejo Universitario y a las comisiones del mismo sobre planes y programas de Estudios Superiores;
- d) Asesorar a las divisiones de estudios Superiores y en particular, a los Consejos Técnicos de las Facultades y escuelas, en la elaboración de sus normas de trabajo que deberán ser aprobadas solo por los Consejos Técnicos respectivos;
- e) Resolver los casos no previstos en este reglamento.

LA DIVISION DE ESTUDIOS SUPERIORES LA FORMAN

- a) El Director de la Facultad o Escuela;
- b) El Jefe de la División quien será nombrado y removido por el rector a propuesta del Director de la Facultad o Escuela y dependerá directamente de este;
- c) Otros funcionarios, técnicos y empleados;
- d) El personal docente;
- e) Alumnos.

AUTORIDADES DE LA DIVISION DE ESTUDIOS SUPERIORES

- a) El Director de la Facultad o Escuela.
- b) El Consejo Técnico de la Facultad o Escuela.
- c) El Jefe de la División.

ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES DE LA DIVISION DE ESTUDIOS SUPERIORES.

- a) Organizar los Estudios Superiores en la facultad o Escuela.
- b) Elaborar planes y programas de estudios;
- c) Nombrar los jurados para el exámen de la clasificación de los alumnos.
- d) Estudiar los problemas de revalidación y reconocimiento de estudios;
- e) Resolver los casos no previstos en el reglamento de la División de Estudios Superiores.

Así como también las atribuciones que le señala dicho reglamento.

La persona que nombra a los asesores o directores de Tesis es el jefe de la División de Estudios Superiores.

Dentro del personal académico.- Tenemos que sus derechos y obligaciones serán los que marcan el estatuto General de la Universidad y el del personal docente.

Siendo requisito para impartir cursos de maestría o doctorado, tener el grado de maestro o Doctor en la especialidad respectiva, desde luego que en México debido a la escasez de los mismos las autoridades de la División de Estudios Superiores y del Consejo de Estudios Superiores de la U.N.A.M., podría autorizar a otras personas aunque no reúnan esos requisitos, para dar esos cursos, pudiendo reconocerseles como créditos en caso de optar el grado.

Como se puede observar el reglamento General de Estudios Superiores de la Universidad Nacional Autónoma de México aprobado por el Consejo Universitario el 18 de mayo de 1967, encierra, reglas y la actitud que deben asumir las personas que hagan estudios superiores, así como entre los transitorios señala la derogación de los reglamentos de Estudios Superiores vigentes y otras disposiciones que lo contraríen.

Por lo que conviene también que el reglamento de la División de Estudios Superiores de la Facultad de Comercio y Administración de la U.N.A.M., se comente, para así conocer también la actitud del Contador Público ante la U.N.A.M. en este aspecto.

REGLAMENTO DE LA DIVISION DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.

Este reglamento al ser aprobado por el H. Consejo Universitario el 29 de junio de 1965, se inició con ello otra era en la Universidad de los Estudios de Contador Público, ya que donde se realizan estos estudios, deja de nombrarse Escuela para llamarla Facultad de Comercio y Administración.

Teniendo como objeto la División de Estudios Superiores la Enseñanza a Profesionales graduados con el fin de;

- a) Procurar la renovación continua de conocimientos de los -- Contadores Públicos y de los Licenciados en Administración de Empresas.
- b) Formar especialistas en los campos de la Contabilidad y la Administración de Empresas.
- c) Formar Profesores para la docencia Universitaria.
- d) Formar Investigadores.
- e) Cooperar con otras Facultades y Escuelas en la enseñanza.
- f) Divulgar los resultados de las actividades que desarrolle la propia división.

Para lograr estos objetivos tendrá planes de estudio que estarán sujetos a la aprobación de el Consejo Universitario, de conformidad con las normas que fije el Consejo Técnico y por el jefe de la División, que estará subordinado al Director de la Facultad y cuyas acciones señala el reglamento y son:

- a) Cursos monográficos, que tendrá a su cargo el estudio de -- algún tema en especial y de actualización.
- b) La especialización, preparará especialistas en las ramas -- de la Contabilidad y Administración.
- c) Grados académicos.- Dentro de los grados podremos contar -- el grado de maestro y el de Doctor.

Los Contadores Públicos en su actitud ante la U.N.A.M., está-la de obtener los grados de maestro y el de Doctor en Contabilidad y Administración, ya que para obtener estos grados de acuerdo al -- reglamento deberá ser titulado en la U.N.A.M. ó por otra Institu--ción reconocida por la U.N.A.M. ya sea como Contador o como Licen--ciado en Administración de Empresas, tener dominio en traducción y lectura de cuando menos dos lenguas modernas de las siguientes, In--glés, Francés, Alemán, Ruso e Italiano, además para obtener la ma--estría deberá cumplir con otros requisitos:

Así que como maestros serán los que hayan cumplido con los -- cursos monográficos y de alguna especialidad de Contabilidad o Ad--ministración, en el cual obtuvo un documento y un diploma firmado--por el rector de la U.N.A.M.

Pues aprobó tanto como los exámenes que le requiere así, como--con los trabajos impuestos por el mismo programa de estudios.

También se le acepta algún documento obtenido por estudios de especialización en el extranjero que sea equivalente.

También podrán aspirar a la maestría los que como mínimo lle--van dos años en un servicio acreditado a juicio del Consejo Técni--co de la Facultad de Comercio y Admón., en la práctica de la rama--cuya maestría pretenda o bien tres años de práctica Institucional--y la especialidad en que obtendrá la maestría.

Y si es extranjero poseer dominio del idioma español completo, así como pagar a la Tesorería de la U.N.A.M. las cuotas correspon--dientes a los cursos y derechos de examen de grado.

En el reglamento señala duración de estudios y otorgamientos--de grado, aquí en la fecha que fue hecho el reglamento de Estudios

Superiores de Comercio, aún el Reglamento General de Estudios Superiores de la U.N.A.M. de 1967 no aparece y cuando se aprueba en el año de 1967 se reconocían los estudios mediante créditos en el que más que tiempo son los créditos la base para la obtención de la -- maestría.

Por lo que el Profesional además de cumplir con el mínimo del año que se le exige debe cumplir con sus créditos que le señala el Reglamento General de Estudios Superiores de la U.N.A.M., para obtener el grado de maestro, así como con los demás requisitos que -- le señala el reglamento de la Facultad de Comercio y Administra--- ción y son;

- a) Como maestro titular o adjunto de la Cátedra de su especialidad, sin retribución.
- b) Colaborar en servicios de investigación relativa a la especialidad.
- c) Tomar y aprobar los programas de Estudios Necesarios impuestos por la División de Estudios Superiores.
- d) Preparar al mismo tiempo una tesis de carácter de Investigación de Interés, como deben ser las Tesis presentadas a esas alturas de estudio así como para la docencia.
- e) Siendo el tema sometido a el Profesor numerario de la materia o al faltar este, el que designe la División, quien se encargará de supervisar el desarrollo de la misma e informar semestralmente a la Dirección de la Facultad sobre el trabajo llevado a cabo.

En este inciso cabe hacer la observación que cuando se organizan los estudios se tomará en cuenta que no falte el Profesor numerario, así como no solo de informar de un trabajo en su desarrollo sino mas bien los temas y trabajos realizados durante cada seis meses.

- f) Sustentar un examen de grado, que será público y ante un jurado formado por cinco sinodales designados;
 - Uno por el Consejo Técnico.
 - Dos por la División de Estudios Superiores;
 - Otro será el Profesor jefe del curso y el Director, - quien presidirá el jurado.

Para presentar la tesis tendrá un plazo de cinco años después de haber concluido los estudios, perdiéndose el derecho a obtención de grado después de ese tiempo a menos que se le autorice mayor plazo.

- g) Aprobado en su examen se le otorgará un documento que le acredite la calidad de maestro, en una ceremonia pública que se llevará a cabo con fecha determinada cada año, la cual será la misma para todos los graduados en maestría y doctorado.
- h) A esa ceremonia, que tendrá lugar en el salón de exámenes de la Facultad, asistirán el Rector de la U.N.A.M. y el Director de la propia Facultad.

- i) En esa ceremonia se impondrán las insignias correspondientes a la maestría; el rector entregará el documento que acredite el grado y se hará una alocución por el Director de la Facultad o por un miembro de los jurados que él designe.
- j) El maestro en Contabilidad y Administración tendrá derecho a usar las siglas M.C.A. U.N.A.M.

PARA EL GRADO DE DOCTOR DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION.-

Requisitos de Admisión.- En estos requisitos el Contador Público o el Licenciado en Administración de Empresas para obtener, - el grado de Doctor en Contabilidad y Administración, deberá satisfacer uno o varios de los requisitos siguientes;

Tener grado de maestro en Contabilidad y Administración;

Los demás que se señalan para la obtención del grado de maestro, solo que el plazo de ejercicio será de cinco años.

La Duración del curso del Doctorado y de las Obligaciones del Candidato.

El curso para el Doctorado tendrá una duración variable según el currículum que se apruebe, pero no será menor de dos años ni mayor de cuatro, teniendo en cuenta la preparación de base del candidato.

Siendo los demás requisitos similares a el grado de Maestro, - cabe sólo señalar que una vez cumplidos todos, el Doctor en Contabilidad y Administración tendrá derecho a usar las siglas D.C.A. - U.N.A.M.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES.

Dentro de la Universidad y ante ella el Contador Público siempre ha mostrado en su actitud un espíritu de superación e interés, para que en la carrera de Contador Público, existan jóvenes que salgan de sus aulas más preparados cada día y con sus últimos conocimientos para que el desempeño y desarrollo dentro de ella sea eficaz.

Para que esto sea realidad, el Contador Público tanto al desempeñar el cargo de Director de la actual Facultad de Comercio y Administración, así como en el desempeño de labores docentes, no sólo ha luchado para que la Facultad subsista, sino que en ella se investigan y actualizan los estudios con las últimas técnicas, así como el adotrinamiento para que estos Profesionistas se desenvuelvan con una alta moral, así como también con una ética Profesional-óptima inspirada por el Código de Ética Profesional.

No conforme el Contador Público con su actitud ante la Universidad Nacional Autónoma de México, en el cargo como Director de la Facultad o como maestro o dentro de la Organización de la Universidad Nacional Autónoma de México, ya sea ocupando puestos administrativos o funciones clave, se hizo responsable para que la U.N.A.M. tuviese una Facultad más, para esto se esforzó para implantar cursos superiores, creando su reglamento de División de Estudios Superiores, hasta obtener la aprobación del H. Consejo Universitario de su reglamento de División de Estudios Superiores y con ello el inicio de la Facultad de Comercio y Administración de la U.N.A.M.

Para que así los Contadores Públicos se especialicen, obtengan la maestría y hasta el Doctorado, para que académicamente sean dentro de los mejores del mundo y así utilizar las siglas M.C.A. - U.N.A.M. para el grado de maestro y D.C.A. U.N.A.M. para el grado de Doctor en Contabilidad y Administración, una vez obtenidos éstos de la División de Estudios Superiores de la Facultad de Comercio y Admón. de la U.N.A.M.

TITULO IV

ACTITUD DEL CONTADOR PUBLICO ANTE SUS SEMEJANTES.

CAPITULO I

ANTECEDENTES

La actitud del Contador Público con sus semejantes, va de --- acuerdo con su educación obtenida en el seno familiar, así como el medio social en que se desenvuelva de acuerdo a su calidad humana-valorada por principios Morales, religiosos y éticos.

Se vió en capítulos anteriores que el Contador Público en sus acciones como humano, está sujeto a sus reacciones que le provocan su estado de ánimo, su Educación Familiar y sus reacciones de sus glándulas indocrinas, sus fuentes de inspiración, para actuar ante la Sociedad, la Universidad y sus semejantes, ya en un trato de persona a persona y no de una persona a un grupo de personas como se vió en capítulos anteriores.

Este capítulo será la invitación a la reflexión de nuestros actos, si van encaminados al mejoramiento y superación a la que está obligado todo ser humano, y sin resentimientos en su mente, ya que nuestros semejantes por el hecho de serlo no importando clase socio-económica, religión ó hasta color de su piel todos absolutamente todos merecen nuestro respeto y trato amable, que no por ser -- amable deja de ser enérgico cuando las circunstancias lo ameriten -- y que es más fácil y una vida tranquila para quien tiene amigos en vez de enemigos, lo mismo para los que trabajan en buena armonía -- y paz y antes que la violencia, debe ser la diplomacia para actuar con sus semejantes, así como la discreción que se requiere y que se fija el Código de Etica Profesional, en el Capítulo III en relación con la clientela, referente al secreto Profesional en su artículo 3.º y que dice:

"El Contador Público tiene la obligación de guardar el secreto Profesional y de no revelar por ningún motivo los hechos, datos ó circunstancias de que tenga conocimiento en el ejercicio de su Profesión, a menos que lo autorice él o los interesados y salvo -- los informes que obligatoriamente establezcan las leyes respectivas.

Sin embargo, podrá consultar, cambiar impresiones con otros colegas en cuestiones de criterio ó de doctrina, sin identificar -- a las personas ó negocios de que se trata".

En este artículo, se trata de inculcar la discreción pues por falsos rumores ó mal fundados se pueden crear conflictos de consecuencias desagradables, tanto para el divulgador como para el divulgado.

Como el caso del cambio de Contador en alguna Empresa, el nuevo Contador al empezar a hacerse cargo de ella lo primero que hacen algunos, es decir que lo anterior está mal llevado ó mal hecho,

por causa de no entender el sistema del Contador anterior y si toca que esto ya se lo dijeron al Empresario ó Empresarios los Contadores anteriores, harán pensar entónces al Empresario que los Contadores en general son malos Profesionistas y que solo el como Empresario puede llevar a cabo sus negocios.

Otro caso es cuando el Contador deja de elaborar en una Empresa, y empieza a hacer mal uso de los conocimientos adquiridos en ella para su provecho personal y egoísta, y que en ocasiones llega a la denuncia ante autoridades, no con el espíritu del valor civil que todo ciudadano tiene obligación de mostrar en cualquier momento, sino por los sentimientos ruines de la venganza, el odio, y resentimiento, y egoísmo, que mientras se vieron favorecidos, no hicieron esa denuncia; y por evitar infundios más vale ser discreto.

Por lo que al aceptar nuevos trabajos ya sea como dependiente o independiente, el art. 3.1 relativo a la aceptación de trabajos indica que solo hará dicha aceptación en caso de que este dentro de su capacidad técnica, y moral puesto que podría señalar los alcances del mismo y las limitaciones a que estaría sujeto, ya que de no aceptar estas limitaciones el cliente, el Contador puede rechazar dicho trabajo, antes de verse obligado a faltar al honor y dignidad Profesionales, por hacer arreglos indebidos primeramente con su cliente, entre particulares o ante oficinas oficiales ó cualquier otro organismo, ya sea en forma directa ó indirecta como lo señala el Código de Etica Profesional en su art. 3.12.

El art. 3.13 nos indica la abstención de ofrecer nuestros servicios a un cliente de otro Contador, solo que en este caso no se puede saber si ese cliente es o no atendido por otro Contador y puede suceder que por la publicidad permitida, se esté ofreciendo servicios o un cliente de otro Contador el cual no tenga capacidad para ofrecer el servicio ofrecido por este, aqui lo que se trata es de evitar la competencia desleal que pudiera suceder por lo anterior escrito, y que no solo por derecho sino por obligación deberá atender las personas que a él acudan en busca de servicios Profesionales de Contador.

El Código de Etica señala en el artículo 3.2, relativo a los honorarios y en su art. 3.21 que al fijar sus honorarios el Contador público deberá siempre tener presente que la retribución por sus servicios no constituye el objetivo principal del ejercicio de su profesión, tal retribución no ha de pecar por exceso ó por defecto, contrarios ambos a la dignidad Profesional.

En este aspecto se propone en el proyecto de Código de Etica Profesional, del año 1967, en que estos deben ser de acuerdo y en este aspecto con la importancia de las labores a desarrollar, con el tiempo que el mismo Contador Público o los que le ayuden destinar a esa labor y al grado de especialización que se requiera para que los servicios de Contador Público sean satisfactorios, sólo -- que con esto se cierra un círculo en que los servicios pueden ser satisfactorios y los honorarios no ó viceversa que los honorarios-

pueden ser satisfactorios, y el servicio no, ya que esto de la tabulación de los honorarios no es fácil determinarlos en la primera experiencia o en una experiencia, ya que si algunos Contadores ganan más que otros se debe a que es la confianza y la poca rotación de sus clientes, pues esa poca rotación de clientes se debe al empeño y eficacia de sus trabajos con sus clientes, por lo que el Contador al ver la satisfacción de sus trabajos, puede ir aumentando sus honorarios sin importar otra cosa que el éxito y la satisfacción que para el cliente vayan teniendo sus trabajos y el prestigio que para el Contador se deriva.

La que se puede dar el caso que a causa del desprestigio que pudiera tener algún Contador y que los honorarios que ofrece alguna compañía, fueran necesarios para algún Contador y que para asegurarlos ofreciera parte de ellos, a alguna persona que influyera para obtenerlos haciendo con esto un acto indebido en contra del honor y dignidad Profesional, señalado en el artículo 3.12 del Código de Ética Profesional, por lo que antes del proyecto de este Código de 1967, solo se sanciona sin incluir la obtención de un trabajo Profesional, lo que sigue artículo 3.2 2, El Contador Público no podrá conceder directa o indirectamente comisiones, corretajes, o participación de los honorarios o utilidades de su trabajo, a personas o firmas que no sean sus colaboradores en el ejercicio Profesional, tampoco podrá obtener ventajas económicas directas o indirectas por la venta de productos o servicios que él haya sugerido a su cliente en el ejercicio de su Profesión, que si este aumentaría los Ingresos del Contador entonces estarían sujetos a eventuales cuestiones que queda restringida con el artículo del Código de Ética Profesional" artículo 3.23; no se ofrecerán o prestarán servicios Profesionales a cambio de honorarios que dependan de la eventualidad de las averiguaciones o de los resultados de tales servicios a excepción de casos que se relacionen con impuestos ó derechos, en que las conclusiones dependan de las autoridades competentes y no del Contador Público.

Por lo que en la aplicación de las leyes tributarias sea la adecuada para evitar problemas con el fisco y así cumplir con estas leyes, porque por querer defraudar, o por error se haga una mala aplicación, no es justo que el Contador Público se aproveche de esta situación para obtener mayores honorarios.

C A P I T U L O I I

ACTITUD DEL CONTADOR PUBLICO ANTE SUS COLEGAS.

Al mencionar la actitud del Contador Público ante sus colegas en el título anterior, se vio que la armonía entre los Contadores a pesar de todo debe de existir para beneficio de la carrera y que mejor que las asociaciones entre Contadores, y entre otros Profesionistas, pues es muy difícil que la Profesión permanezca aislada

de otras Profesiones por lo que el Código de Etica Profesional del Contador Público, habla de las relaciones entre Contadores Públicos y con otros Profesionales, en su artículo IV.

ASOCIACIONES PROFESIONALES Y COLABORACION PROFESIONAL.

El Contador Público solo podrá asociarse para la práctica Profesional en forma que obste su responsabilidad Personal e ilimitada. La asociación Profesional deberá darse a conocer con el nombre de uno o más socios que sean Contadores Públicos. Si al asociarse con otros Profesionales o expertos, los nombres de éstos figuran en la razón social, no podrán ostentarse exclusivamente como Contadores Públicos. La asociación de Contadores Públicos con otros Profesionales, para ejercer en campos que sean diferentes a los de la Contaduría Pública no podrá ostentarse como firma de Contadores Públicos.

Aquí en este artículo 4.01 del Código de Etica Profesional ya mencionado, antes de sufrir modificaciones, se le está dando libertad de asociarse con cualquier otro tipo de Profesionales, sujetándolo a la condición de que en caso de que figuren los nombres de Profesionales que no sean Contadores Públicos dentro de la razón social, esta asociación no se ostentará exclusivamente como de Contadores Públicos y resulta hasta mejor, pues la combinación de la Contaduría Pública con otra Profesión puede ser un servicio que se requiera dentro de la demanda de la prestación de servicios Profesionales, o en caso de que el Contador Público ejerciera otra actividad de todas formas el Contador queda dentro de las normas que señalan el Código de Etica Profesional como lo enuncia en el artículo 1.03 "Los Contadores Públicos que además ejercen otra profesión deberán acatar estas reglas de conducta, independientemente de las que señale la otra Profesión para sus miembros".

Las personas físicas dejan de existir al morir, las personas morales dejan de existir cuando así se determina o por común acuerdo, de quienes la forman, cuando cumplen su cometido para lo cual fueron creadas, o porque llegan al término estipulado o legal y en Código de Etica Profesional se menciona que los nombres de los socios fallecidos podrán continuar figurando en la razón social de la firma a la que hayan pertenecido, según artículo 4.02, con el hecho de que haya dejado de existir algún contador Q.E.P.D. ¿se le tratará de hacer un homenaje póstumo al seguir figurando en la razón social? ó también ¿Por qué se teme que el Público por alguna razón dude de la honorabilidad de los que aún viven?. Yo creo que todos los Contadores aspiran a crear la confianza del Público en sus trabajos.

En cambio cuando vive, si lo retiran de acuerdo al mencionar el ya citado código en su artículo 4.03, que serán retirados de la Asociación cuando desempeñen un puesto incompatible con el ejerci-

cio independiente de la profesión mientras dure la incompatibilidad, en este caso sería que mientras desempeña el puesto ya que en ocasiones podría ser juez y parte ó ser parcial en sus veredictos y más todavía si está dado de baja por sanción de acuerdo con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Para saber que cargos son incompatibles con el ejercicio independiente del Contador, para esto tiene que darse a conocer a la Comisión Encargada de vigilar si son o no incompatibles.

Los Contadores Públicos al formular el Código de Ética Profesional pensando en sus colegas de menor rango o empleados de sus colegas, los protegen de alguna mala acción de que fuera objeto, por sus jefes en cubrir por ejemplo, errores de ellos con sus subordinados por lo que se le hace responsable de los actos de sus empleados según el enunciado del artículo 4.04 de C.E.P. y que dice:

"Ningún Contador Público que ejerza independientemente permitirá actuar en su nombre a persona que no sea socio, representante debidamente acreditado o empleado suyo bajo su autoridad, ni firmará Estados Financieros, Cuentas, Informes, etc., preparados por quien no tenga alguna de esas cualidades".

Después al ser modificado este artículo le agregan, tampoco permitirá que un empleado o subalterno suyo preste servicios o ejecute actos que al propio Contador Público no le esté permitido realizar.

Así con esto evitan a los Contadores hacer intervenir a sus subalternos para cubrir sus errores propios descubiertos.

Ahora toca hacer comentarios al artículo 4.05 del C.E.P.

El Contador Público al presentar sus trabajos y para que tengan efecto legal y la confianza del público, estos trabajos deberán ser hechos por Contadores Públicos Independientes y pertenecientes a una Asociación Profesional, es por que para formar esa Asociación obtuvo ya su título profesional en alguna Institución de enseñanza reconocida, y que si está debidamente registrado, en el registro de profesiones en donde para obtener su registro tuvo que reunir los requisitos como tal Profesional y se hace la aclaración que los trabajos que precedan de alguna Auditoría como son Dictámenes o Informes, así como solo también podrán suscribir Estados Financieros, quienes sean Contadores Públicos, se ve que se hace con el fin de que en caso que dentro de una Asociación esté compuesta por Contadores y otros Profesionales, estos otros no invadan el terreno de acción del Contador y que no se atribuyan funciones que no les corresponde para evitar sanciones por la Ley de profesiones. Aunque el Contador Público ejerciera otra profesión, está obligado a guardar la buena observación de las reglas que le señala el Código de Ética Profesional del Contador, y en caso que la Asociación en la que forma parte hay otros tipos de profesionales el Contador Público podrá con ellos firmar conjuntamente los Informes, las proposiciones o cualquier otra comunicación que incluyan aspectos que correspondan a la especialidad de dichos Profesionales, o expertos y son varios los ejemplos que se pueden enumerar -

de Asociaciones de Contadores Públicos con otros Profesionales entre ellos, los ingenieros, los licenciados, en Administración de Empresa, en derecho, en el aspecto Fiscal, etc.

Por lo que respecta al artículo 4.06 del C. de E. P. que menciona "El Contador Público deberá abstenerse de cotizar sus servicios Profesionales en concurso con otros colegas, retirándose en cuanto tenga conocimiento de la competencia".

En México, hay en el Gobierno un sistema de cotizar obras de construcción, a base de concursos en donde se cotizan los ingenieros y presentan presupuestos por obras de construcción en donde se pone en juego la calidad de los materiales, que van a intervenir y su resistencia en forma tal que los estudios hechos por los técnicos en la Construcción o Peritos, conocidos como ingenieros presenten el margen adecuado de seguridad para la construcción así como para los usuarios, por lo que sus honorarios y la obtención de trabajos están en México, bajo el sistema de concursos.

En Argentina se estableció una tarifa por servicios para los Contadores según su Código de Ética.

Pero en México en donde un Contador más que la calidad del trabajo se acostumbra a cobrar algo difícil de medir y que es la confianza que le tiene el público, obtenida, por la eficiencia de trabajos anteriores, al prestigio por como se conduce dentro de la vida profesional, o los medios económicos que dispone el cliente, así que el cliente buscará quien le preste un servicio adecuado con los honorarios como con las necesidades de la Empresa, ya que la confianza que obtenga el Contador con el cliente por el resultado de los trabajos, difícilmente será cliente inconforme que ponga a concurso la prestación de servicios; y aquí no puede haber margen excesivo de seguridad y quede desperdiciado como el caso de exceso de materiales de construcción.

Ya que al retirarse en cuanto se tiene conocimiento de la competencia, es mostrar antes que la dignidad profesional la Ética, pues quizá el cliente está inconforme con los servicios del Contador.

También puede suceder que no precisamente sea competencia por lo que tome al Contador vecino sino que la especialización a la que se ha dedicado no le permitió desarrollar determinado trabajo que por su Ética debe rechazar o recomendar a otro colega si el cliente queda satisfecho con dicho trabajo y si el cliente quiere cambiar de profesionista, ya aquí la ausencia del 1er. Contador no importaría, pues depende la decisión del cliente y no del primer Contador, en la vida real es probable que haya contratos de servicios profesionales que haga ciertas estipulaciones y privilegios que puedan ser que de ellas dependan la contratación de otros colegas por el cliente.

Para esto el Contador Público que obtuvo el trabajo deberá hacérselo con el cuidado y diligencia profesionales y observar así también el artículo 4.08 del C.E.P. que se refiere que: " los Contadores Públicos se abstendrán de hacer comentarios sobre otro Conta--

por cuando ellos perjudiquen su reputación y el prestigio de la "Profesión en General", y es 4.08 por haber sido suprimida del C.E. P. el 4.07, que se refería, al ofrecimiento de servicios profesionales por honorarios menores injustificadamente, aunque sería difícil que el cliente los aceptara ya que el cliente cuida siempre la reputación y buen prestigio ganado, por los Estados Financieros, - Informes y Dictámenes efectuados por Contadores que les ha estado cobrando una cierta cantidad, que sin son reducidos dudarían ya de la calidad, cuidado y diligencia Profesional del Contador, que --- ofrece servicios a menores precios de los que ya conoce el cliente.

Así el Contador como se ve obligado a ser discreto, cualidad de toda persona de buena calidad moral, no por eso se vuelve encubridor por lo que se agrega, "salvo cuando declare ante la Junta de honor o en Juicio".

Para evitar que se vea en Juicios los contadores lo ideal sería que siempre se actuara dentro de las Normas y Reglas Sociales, Legales, Religiosas y Éticas así como sus relaciones, no solo con sus colegas sino con todos sus semejantes, ya que el artículo 4.10 cambiado a 4.09 del Código de Ética Profesional "Todo Contador Público deberá cuidar sus relaciones con sus colegas y las Instituciones que los agrupan, buscando que nunca se menoscabe la dignidad de la profesión, sino que enaltezca esta, actuando con espíritu de grupo". Eso sería de las aspiraciones mas grandes de todos los Sociólogos, que los Humanos siempre convivieran y se conservara siempre el espíritu de grupo pero, los Humanos tienen diferentes temperamentos, que están sujetos a reacciones endocrínicas hereditarias, muchas de las veces y en otras adquiridas, al indicar que se conserve el espíritu de grupo se pensó posiblemente por tener entre los contadores actividades comunes y que para desarrollarla adquirieron conocimientos similares, además de la educación que de ellos se derivan, si se imparte e inculca la Ética desde sus estudios, entonces debe haber espíritu de grupo. Así que a conservar el espíritu de grupo y para esto fuera resentimientos que pudieran existir, así como la idea de sobresalir del grupo gritando y actuando en forma maquiavélica con sus semejantes.

SOLICITUDES Y OFERTAS DE TRABAJO.

El recién egresado requiere de fuentes de trabajo, ¿A quienes dirigirle? el primero que le ofrece trabajo será el que llene sus aspiraciones, será con quien su temperamento y sus ideales así como su Etica sean similares, es cliente nuevo o es un cliente que requiere de otro profesional sus servicios, por alguna circunstancia que quiera cerciorarse, eso solo él lo sabe, pero si se tiene conocimiento de otro profesional, que le está prestando sus servicios como contador, el artículo 4.11 del C.E.P. señala: "El Contador Público que sustituya a otro este se deberá dirigir al que sustituya para darle a conocer las circunstancias en que se hace cargo del cliente".

Si el Contador Público llegase a necesitar colaboradores o -- ayudantes solo le queda dirigirse a las bolsas de trabajo, puesto que el C.E.P. le impide ofrecer trabajo, en su art. 4.12 que menciona que "El Contador Público no deberá ofrecer trabajo directa o indirectamente a empleados o socios de otros Contadores o de sus propios clientes, si no es con previo consentimiento de estos o de los otros Contadores pero podrá contratar libremente a aquellas -- personas que por su iniciativa o en respuesta a un anuncio le soliciten empleo, Con esto se trata de evitar la rotación tan tremenda que existe entre los empleados de los despachos de Contadores y -- aún de las Empresas que van en perjuicio de la profesión, puesto que el adiestramiento de estos va en contra de una buena calidad profesional y se pierde la responsabilidad de los que acostumbran cambiar de empleo constantemente, pero no por eso se debe evitar el espíritu de superación humana entre los Contadores Públicos.

Al formar una agrupación los Contadores deberán vigilar que se lleven a cabo las actividades profesionales del Contador Público dentro lo señalado por el Código de Etica Profesional, por lo que no deberá ocultar sus contratos de trabajos profesionales para que estos sean sometidos al consentimiento de los demás miembros de la Asociación, por lo que no deberá actuar por su cuenta según artículo 418 del Código de Etica profesional.

P U B L I C I D A D .

Qué sucedería si para obtener prestigio y este se basara en una publicidad a la cual los servicios prestados no fueran los mismos que se ofrecieran, y que por este motivo la actitud del Contador Público con sus colegas fuera hostil debida, a no poder tener medios de publicidad igual que otros colegas, esto desde luego iría en contra del cliente pues en el repercutiría los gastos de publicidad, para esto el Código de Etica Profesional la prohíbe ya sea provocada directa o indirectamente, con fines de lucro o autoelogio, porque menoscaba la tradicional dignidad de la profesión en su artículo 5.01. Pero la comunicación entre los humanos es necesaria, ya sea para comunicar nuevos adelantos y evoluciones y la presentación de nuevos profesionales, por lo que para evitar un mal uso de esta comunicación el Código de Etica Profesional en su artículo 5.02 señala que la publicidad institucional se desarrollara a través de las asociaciones afiliadas al Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. ó directamente a través de este, que publicara al directorio de sus socios.

El Código de Etica Profesional considera que el ofrecer servicios o solicitar trabajos profesionales que no sea por relaciones personales, será contrario a la Etica Profesional, así como por publicidad de circulares, avisos en los periódicos u otros medios, ya que en caso de anunciarse será por apertura, cambio de domicilio, solicitando empleados, cambio de Socios o de razón social, siendo este anuncio de acuerdo a lo reglamentado por el C.E.P. en el artículo 5.04, estas limitaciones el anuncio para darse a conocer ocasionó que el Código de Etica Profesional de los Contadores Públicos, dejara de prohibir en su artículo 5.05, para permitir el uso de placas o letras únicamente en el directorio del edificio y en la puerta de la entrada a la oficina indicando el nombre del Contador Público ó de la firma y tales letras deberán ser de tamaño y estilo acordes con los que se tengan en el edificio, procurando que no constituyan en sí publicidad alguna.

Así con lo permitido, sera para evitar molestias innecesarias para localizar personalmente, por telefono o cualquier otro medio de comunicación a determinado contador que le oriente o le indique el servicio que requiera su empresa o se da el caso que pudiera ser una persona que no conoce la actividad de un Contador, ni la clase de servicios que puede proporcionar para que sus negocios tengan un control adecuado y con esto el posible éxito esperado.

Ahora que los que conocen lo que es un Contador Público como en México, son los mismos Contadores y en ocasiones ni los mismos Contadores Públicos saben el campo de acción que pueden abarcar dentro de la Profesión en la Industria, las Finanzas y el Comercio menos lo sabrá el público, así como otras actividades en que participan el Contador como Independiente o Dependiente y si es tan grande el campo de acción de la Profesión, que habrá actividades -

en que participan el Contador como Independiente ó Dependiente y si estan grande el campo de acción que habrá actividades que no están dentro su especialidad de algún Contador Público, pero si de otro al que tendrá que nombrarse al cliente que lo requiere, y como saber cual es, pues por sus publicaciones Técnicas, los folletos ó boletines relativos a los servicios que proporciona dentro su área de especialización.

SANCIONES POR VIOLACION A LO DISPUESTO EN EL CODIGO DE ETICA PROFESIONAL.

Las disposiciones que indica el Código de Etica Profesional del Contador Público son con el fin de que tengan una fuente de inspiración para su actitud, con sus semejantes y que antes de verse castigado por la violación de las disposiciones del Código de Etica Profesional, reflexione y valore su actuación, ya que las sanciones si no les afectan materialmente, si es una lesión grave a su dignidad no solo de profesional si no Humana, también siendo las sanciones las siguientes:

- a) Amonestación.
- b) Suspensión temporal de sus derechos como socio.
- c) Expulsión.

Por lo que tratará, antes que otra persona le señale sus faltas, como son sus asociaciones de Contadores ó el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., él mismo de corregirlos.

C A P I T U L O I I I

ACTITUD DEL CONTADOR PUBLICO COMO JEFE.

"Por que si el sujeto del conocimiento, conciente de la limitación de su ser moral, no menosprecie al semejante ni lo mire asi mismo y lo respeta como otro sujeto homogéneo, estará dispuesto -- siempre a reunirse con él, para deliberar en común dialecticamente sobre los fines de la Sociedad y los problemas de la Política". -- (11).

Esta cita se hace pues que mejor que se refiere al Contador - Público en su actitud como jefe y así con sus subordinados, puede conocer la actuación de éstos, sus puntos de vista y no sólo para beneficio de ellos, sino que con ellos asi tendrá colaboradores que le ayudarán siempre a llevar a cabo sus trabajos con el éxito debido.

Yo que el ser jefe no precisamente quiere decir que ya no se va a trabajar, si no todo lo contrario, pues de la clasificación - que se hace por la revista dirección y control citada en apuntes -- de la D.A.F.F. (supervisión) (12) en donde clasifican a los supervisores en capataces, aténidos, y dinámicos, conociendo esa clasificación y basado a ella puedo comentar que:

El C.P. como jefe que cae dentro del grupo de los capataces, - es aquel que siempre se trata de imponer a gritos antes que por el convencimiento y sus conocimientos técnicos, en donde lo que hacen todos sus ayudantes esta mal hecho y donde sólo él tiene la razón - lo que ocasiona varias discusiones en detrimento de la Moral de -- sus colaboradores, su trabajo se considera en producción abundante por lo que sus jefes superiores lo soportan, aunque a veces se duda de la calidad de este trabajo, pues los aciertos se los adjudica y los fracasos son para sus colaboradores, nunca tiene tiempo de -- conocer los problemas de ellos mismos, pues solo él los tiene y -- hay de aquel de sus colaboradores que no lo consuela por que en él va toda su furia de hombre egoísta y enfermizo. Los beneficios que se otorgan solo para él fueron hechos, para sus colaboradores si -- se conduce en forma hipócrita se los concede, pero no todos pues -- como va a concederselos, pues se rompería la jerarquía y la autoridad ó el orden que impera dentro de su mando, así como los reglamentos de trabajo siempre se apegan a ellos, pero no para cumplirlos y hacerlos cumplir, sino que solo para hacerlos cumplir, pues -- él como va a cumplirlos si para él solo tiene ojos en otras personas y nunca se ve a través de ellos.

(11).- cita de la obra sociología pág.296 del autor Antonio Casso. Porrua, México 1945, por el C. P. y Lic. en Admón. de Empresas J. Antonio Fernández Arena

(12).- Apuntes de supervisión elaborados en D.A.F.F., - México, -- D. F.- 1967.

El capataz también es aquel que no solo trata de imponerse en las horas de trabajo para llegar a sus metas, sino fuera de él, a sus subordinados también les impone su voluntad sopena de pagar -- las consecuencia en el trabajo.

Estos capataces normalmente no les interesa seguir documentándose por lo que tienen que gritar para imponerse puesto que la técnica que él aprendió en tiempos pasados, para él fué la mejor y ya no hay otra más, en ocasiones al excederse en trabajo para quedar bien con sus jefes perjudica a sus colaboradores y si estos se quejan de que no pueden seguir el tren de trabajo impuesto por su jefe, este se pone furioso y los acusa de flojos e ineptos, a sus colaboradores con su jefe inmediato y si su jefe inmediato le sigue el juego los perjudicados serán siempre los colaboradores del capataz, ahora que puede suceder que se piense en términos militares, en donde se considera mal jefe aquel ser superdotado física e intelectualmente, pues sus colaboradores no le resistirían igual que él las labores impuestas por él mismo pues no todos son seres superdotados, y sería siempre acusado de sádico y mal jefe puesto que la fatiga y el cansancio para el capataz no existen.

Este tipo de jefe es el que en su mundo no existe la fuente de inspiración de actuación que los humanos con su preparación académica, se supone que tenga al igual que los demás, para él todos son sus enemigos y no le importa en ocasiones actuar como la bestia o el angel, pues su miseria no le permite distinguir cuando debe actuar como angel y actúa como bestia (Pascal) (13), pues el quiere triunfar sobre los demás para lograr saciar su inconformidad, que aunque esté encumbrado, siempre se sentirá fracasado por su inconformidad y ambición desmedida, con sus jefes casi no se da a conocer sino es en una forma servil y quejándose de sus subordinados, pues su egoísmo difícilmente le permite hacer justicia, sobre sus subordinados, pues mas que el trabajo, le sirve el servilismo para hacer distinciones.

EL JEFE ATENIDO.- Siempre será un individuo que se considera ser nacido con la buena estrella a su lado y desde sus estudios ha sido aquel que presume de no necesitar estudiar para sus exámenes, y sus triunfos y aciertos mas que dependen de él van dependiendo de la capacidad de sus colaboradores, siempre esta tratando de que dar bien con los jefes, de sus jefes, para así ahorrarse problema que tuviera con su jefe inmediato.

El tipo de jefe atento, conoce demasiado bien a sus colaboradores y siempre espera que dentro su grupo haya estado alguno que sobresalga de los demás para decir que gracias a él se encuentra colocado, para él no existen distinciones entre sus subordinados -- pues para él, el trabajo que hacen sus colaboradores siempre estará bien, si lo promueven de su puesto mas que por su iniciativa es por sus jefes o insistencia en solicitar dicha promoción.

(13).-- Pág. 153 misma obra de cita (11).

Siempre estará recargado de trabajo pues se le acumula, es el que requiere siempre más tiempo para concluir su trabajo, entrega su trabajo cuando ya se tomaron decisiones que en ocasiones concuerdan con sus proyectos y en otras confiando a su buena estrella, hace cambiar dichas decisiones.

Para este tipo de jefe nunca hay problemas entre su personal, pues todos están conformes, siempre tiene amigos entre sus colaboradores, y su tendencia social lo hace aparecer como una persona despreocupada, pero en realidad tiene todo proyectado y planeado, es demasiado comprensivo y lo cual en ocasiones sus subordinados quieren abusar de él pensando que lo están timando, sin saber que hasta eso lo sabe y no le preocupa, pues sabe que él no necesita ponerles la soga al cuello a sus subordinados, pues él mismo les deja medida necesaria de la soga para que si quieren sus subordinados, ellos mismos tiren de ella, ya que se atiene al espíritu de superación de los humanos para superarse en esta vida, y que todos los individuos para él son iguales pues no hace distinciones en razas, religiones, edades, capacidad de intelectual o moral, ya que hasta los criminales para él no lo son, pues los considera humanos mal encaminados en esta vida, por lo que este tipo de jefe su Dirección se centra no solo en la tarea como puede suceder con el capataz sino que su Dirección se centra en la tarea como en el hombre, siendo los puntos del jefe que se centra su Dirección en la tarea los siguientes (14).

- 1.- Distribuye el trabajo por partes.
- 2.- Diseña el mejor modo técnico de llevar a cabo el trabajo de cada parte.
- 3.- Enseña a cada trabajador a realizar su parte de trabajo.
- 4.- Señala a cada uno (Standards) medidas en la tarea.
- 5.- Establece controles específicos para saber si cumple o no (con los Estandards) medidas.

Para cuando su Dirección se centra en el hombre lo hace en la siguiente forma (15).

- 1.- Distribuyen el trabajo en relación a los objetivos.
- 2.- Busca la aceptación del trabajo en relación a los objetivos que debe alcanzar.
- 3.- (Motiva) al trabajador con respecto a los objetivos.
- 4.- Lo deja en libertad de ejecución.
- 5.- Procura que el subordinado se autocontrole reapreciando su tarea en relación al logro de los objetivos.

Aunque de la impresión de ser opuestos los sistemas el de centrar la Dirección en la tarea, ó en el hombre del jefe atendido los lleva a cabo sin darse cuenta, pues es su forma natural de actuar, es también aquel que cuando se presentan problemas a resolver se -

los deja a los subordinados para que le presenten soluciones, para que de ellas se sirva para presentarla a su jefe inmediato y la -- que cree conveniente adoptarla como suya, desde luego, que reconociendo la labor de sus subordinados.

En los problemas particulares de sus subordinados no interviene, si acaso, solo sabe escucharlos, pero no se va a favor de ninguna de las partes, pues se atiene a el tiempo y la comprensión de las partes, por lo que difícilmente tendrá enemigos, puesto que -- los que tenga se deberá a los bajos sentimientos humanos con los -- que en ocasiones ni siquiera los trata, pero le tendrán envidia, -- odio, rencor sentimientos que en este tipo de jefe no hay pues para él solo tiene una sonrisa y la mano que se las ofrece en forma sincera a sus semejantes, y su conciencia le permite dormir siempre tranquilo sin temer el acecho de los enemigos, que para el no -- existen.

EL TIPO DE JEFE DINAMICO. -- Es aquel que se distingue siempre desde sus estudios, en ocasiones por ser el que siempre sabía las clases y si no, investigaba pues le gusta siempre lucirse delante de las demás personas, pero con su trabajo y por tanto siempre está innovando además es partidario de centrar su Dirección en la tarea según los puntos ya citados anteriormente, este tipo de jefe no solo centra su Dirección en la tarea sino que él también se incluye, así como a los reglamentos de trabajo se apega a ellos, no solo para hacerlos cumplir sino que el los cumple, que con su ejemplo sus subordinados se ven obligados a cumplirlos.

Es tan activo y dinámico, que nunca se le ve en reuniones sociales, tan seguido como a los demás tipos de jefes, por que él se considera que siempre esta recargado de trabajo y se cree él, indispensable dentro de la Organización que a sus subordinados siempre los esta supervisando y en ocasiones él mismo lleva al cabo operaciones que le corresponden a sus subordinados, por las innovaciones que implanta, pues él se impone no a gritos, sino por sus conocimientos y si los demuestra se le reconoce por sus subordinados y éstos, por ese hecho lo aprecian y lo respetan como jefe pues ese lugar se lo ha ganado por su actitud dinámica, este tipo de jefe se puede comparar con el capataz pero con la distinción que tiene conocimientos que siempre demuestra y por esta actitud sus jefes, lo consideran siempre para tomarlo en cuenta en las promociones.

Desde luego que mejor sería tener una combinación de estos tipos, pues como se puede ver apegarse a un solo tipo traería problemas para con las demás personas.

El capataz por su actitud siembra el descontento y el recibimiento que se le da siempre será con resentimiento entre sus colaboradores, además de considerarse un fracasado, por su misma ambición que aunque esté en la cumbre de los que han obtenido buen éxito entre los que sobresalen en la Profesión, militarmente se le -- considera, mal jefe.

El tipo de jefe atendido. -- El se considera de haber nacido con

estrella de buena suerte a su lado, no se preocupa por los programas de trabajo ni la centración de su Dirección, ya que lo mismo le da que sea por tarea que hacia el hombre y de sus subordinados salen mal encaminados, pues se vician al gustarles la pereza la indisciplina y la despreocupación.

El Jefe dinámico; el defecto de él es creerse indispensable dentro de la Organización y trata siempre de hacer todo por su cuenta sin considerar que sus colaboradores, le pueden aliviar la responsabilidad del llevar a cabo las funciones de las que es responsable.

Así que lo ideal sería para ser un buen jefe escoger los puntos que se consideren buenos para ejercer el cargo de jefe y entre esos puntos están;

El reconocimiento de la labor de los subordinados.

La buena preparación Técnica para inducir a el subordinado a superarse técnicamente, como apreciar el conocimiento técnico y así ganarse el respeto de los subordinados.

La toma de decisiones que estén perfectamente planeadas para que éstas sean seguras y basadas en el razonamiento, así como en el conocimiento técnico, para que no se varíe sino es por las mismas razones, así también del mismo modo fijar metas y darlas a conocer para así obtener mayor colaboración.

No abusar de la autoridad de la que lo cubre la Organización ni tampoco desquiciarla.

Tener una buena fuente de inspiración moral, espiritual o material, para darla a conocer a los subordinados para que su actuación sea la mejor y a la vez sea un estímulo mas de superación, -- del subordinado.

CAPITULO IV

ACTITUD DEL CONTADOR PUBLICO COMO SUBORDINADO.
ELEMENTOS DE BASE.

En esta actitud de subordinado mencionaremos "El extracto A", principios de la Dirección científica (F.W.Taylor) (16) y que señala, que la Dirección científica no se constituye por un elemento - único e individual, sino una combinación que puede resumirse así:

Ciencia, y no vaguedades.

Armonía y no discordia.

Cooperación y no individualismo:

Rendimiento Máximo en vez de producción restringida.

Preparación de cada persona para que alcance su máxima eficiencia y prosperidad.

Los autores de la obra citada señalan que el autor o sea F.W. Taylor desea insistir y a tal efecto afirma (El tiempo pasa rápidamente y pronto no servirá el logro individual, de gran estilo, en que un hombre procede por su cuenta sin ayuda de quienes le rodean. Y el cambio llega al momento en que todas las grandes cosas se ejecutaran mediante ese tipo de cooperación en que cada hombre lleva a cabo la función para la que se encuentra mejor dispuesto: el --- tiempo en cada hombre mantiene su propia personalidad y es juez su premo de su función particular: el tiempo en cada persona no pierde nada de su originalidad e iniciativas propias y, sin embargo es tá controlado y ha de trabajar armoniosamente con sus semejantes).

En esta afirmación está F.W. Taylor resumiendo los elementos que para efectos de esta tesis me permito basarme en ellos, para no apartarme de mi línea humanística y ampliarlos e interpretarlos al estilo de esta tesis, y desde el punto de vista no como jefe si no como subordinado.

Ciencias y no Vaguedades.- El Contador Público que se encuentra subordinado a otra persona, no por ese hecho se confiará a las decisiones de su jefe, ya que en ocasiones le llegarán a pedir opiniones sus jefes y por precipitarse para con ello tratar de demostrar con vaguedades conocimiento de la solución, sólo por quedar bien con su jefe y para cumplir con la frase que menciona, que a los jefes no hay que abrumarlos con problemas para que los resuelvan ellos, sino que en vez de esto sean soluciones con problemas y dichas soluciones se le presenten al jefe para que de ellas él tome la más adecuada y que ésta sea basada en forma técnica y debidamente razonada, pues una decisión basada en dicha solución puede ser buena, pues en caso contrario puede arrasar no sólo con el ---

(16).- Dirección; Principios Análisis Casos; W Warren Haynes y Joseph L. Massie Traducido al Español.- Lic. y D.E.S.E. Agustín Gil La Sierra.- Ediciones Deusto.- Bilbao, España 1966.- Pág. 43.

prestigio técnico del individuo que la presenta y con ello tomarse le desconfianza para futuras opiniones que de él se requiera, sino que repercute también en el grupo del cual es miembro.

No por un acierto o dos querrá decir que ya está preparado -- técnicamente y que no necesita estudiar más, todo lo contrario --- siempre investigará y estudiará cada día más y el hacerlo presentará mejores soluciones, aunque no siempre le tomarán en cuenta dicho esfuerzo ya que otro compañero puede presentar otra solución mejor que la de él, al jefe y no por eso se debe perder el interés por el estudio y la investigación y de los errores sacar provecho para superarse cada día más técnicamente, para cuando se llegue el día que tenga que mandar a subordinados lo hago con conocimiento de -- causa ya preparado técnica y científicamente.

Armonía y no Discordia.- El ser subordinado no querrá decir - que está sujeto a la vigilancia y a su jefe para guardar la armonía entre sus colegas y compañeros, ya que cuántos no son los que guardan resentimientos porque no les fué reconocido sus méritos, pensando que fueron mejores que los de su compañero y por esto vallevándose las relaciones entre compañeros en un plan de discordia en el que se pierde el respeto entre los mismos, notándose por el tipo de bromas en que se ven envueltos, hasta llegarse a perder el respeto y con ello provocando intrigas en vez de llevar una armonía en donde se puede, que es el trabajo, ya que como subordinado se puede dar a respetar con sus compañeros observando un profesionalismo dentro su trabajo y ese respeto no solo se lo gana de sus compañeros sino también de sus jefes.

Pues el guardar serenidad para todas las ocasiones no quiere decir que se es menos inteligente, por no demostrar una agresividad mal encausada, ya que en encuentros deportivos de demostraciones de fuerza no siempre gana el más fuerte sino aquel que sabe -- guardar la serenidad, para no perder el control de su inteligencia de la que se está dotado y así coordinar sus pensamientos con sus movimientos.

Por eso mientras se está de subordinado hay que guardar esa - serenidad, siempre y obedecer a sus jefes para que en el futuro -- también sepa mandar pero con armonía y serenidad, para así eliminar las bajas acciones humanas, dentro del campo de trabajo Profesional.

Cooperación, y no individualismo.- El hecho de que en alguna ocasión no haya sido oída alguna opinión que se creyó que fué la - mejor, ¿Será acaso suficiente para actuar en forma individual? y - no cooperar ya mas dentro del grupo que forma parte como subordinado o por creerse un ser privilegiado no requiere de sus demás compañeros para colaborar con su jefe o también por ser un subordinado con tendencias claras del jefe, pero del tipo de el capataz, -- cree que es el mejor y no necesita de nadie.

Ya que como humano, siempre se encontrará rodeado de otros y - que mejor que formar siempre grupo, para con ello se vea el espíritu

tu de grupo que hay entre los Contadores y así en esta forma saber cooperar con las cualidades de cada uno, para que el jefe haga -- una asignación adecuada de funciones e ir integrando la malla de -- funciones, ya que cada día se requiere mas de la cibernética en la que actúan los individuos como subordinados en su especialización -- con la que se va a integrar un trabajo ya debidamente planeado, en la que se requiere de nuestra cooperación y negarla por alguna razón como son; creer indigna nuestra función asignada por que no -- se nota en la labor nuestra participación, por resentimiento, porque no hay suficientes alicientes ni incentivos por parte del jefe o cualquier otra razón por buena o mala que sea, será individualismo en el cual como subordinado no cabe, menos en un Profesionista como es el Contador Público, que ya así como requiere de nuestras facultades los Jefes se deben presentar, puesto que el jefe se encargará de plantear, innovar, decidir, motivar, comunicar y evaluar los trabajos llevados a cabo por lo que el subordinado debe -- cooperar y así ser parte integrante del proceso administrativo (17) y de él se obtenga mayor rendimiento por el conocimiento de sus facultades en su disposición a la cooperación, de individualismo na da.

Rendimiento Máximo, en vez de producción Restringida.- Acaso -- por no recibir una palmadita de espalda por el jefe, el Contador -- Público subordinado ya por eso su moral no se encuentra alta? y -- por tanto su producción será restringida en vez de ofrecer un rendimiento máximo? pues no, ya que en este mundo todo tiene su recom pensa y si su jefe directo o inmediato del C.P., no le reconoce su rendimiento máximo, los jefes de los jefes se los reconocerán u --- otras personas, pero puede suceder que el C.P. nadie le reconozca su rendimiento máximo, es cuando hay que reflexionar, si no nos estamos juzgando demasiado bien y nuestro rendimiento máximo no sea más que una producción restringida, por lo que conviene cambiar de actitud, pues el rendimiento máximo no siempre proviene de incentivos y beneficios, sino de la oportunidad que se da a las demás per sonas para que nos den a conocer nuestros errores y así reconocerlos, sobre todo de quien provenga, dichas observaciones ya que puede ser alguna persona de que todo le parezca mal y hay que tener -- cuidado para demostrar con conocimientos el por que de nuestro pun to de vista.

Al aceptar la opinión de las demás personas es para comparar -- se y no solo para tener dos opiniones, la dada y la propia, sino -- para que de estas se saque una conclusión de nuestra actuación y -- ver el rendimiento que estamos ofreciendo si es máximo propio de -- un Profesionista o la producción se está restringiendo, a las palmadas del jefe, a los incentivos y otras prestaciones o bien el -- mal o buen ejemplo de los demás para pensar si él produce menos y --

(17).- Misma Obra de cita 14.

tiene mayores atenciones, así como prestaciones, que él que produce con su rendimiento máximo y se está restringiendo por ese hecho, con esto se está perjudicando él mismo y a su colega no le provoca al rendir mas al poner su máximo rendimiento, ya que el espíritu de lucha por superarse en todo como es técnicamente como producción del Contador debe siempre notarse en todo momento, sin que por esto se llene de malos sentimientos como son; El egoísmo, la envidia y el rencor vistos ya en la armonía y no discordia.

El hecho de que se tenga espíritu de lucha no querrá por esto tampoco decir, que siempre se tiene rendimiento máximo y si esa lucha resulta estéril hay que reconocerlo y así saber porque resultó estéril, para que no por venganza a la falta de reconocimiento de ese esfuerzo se lleve a cabo una producción restringida.

Preparación de cada Persona para que alcance su máxima eficiencia y prosperidad.

Hablando de alcanzar máxima eficiencia hablemos por que los deportistas para alcanzarla, son antes que nada creadores de reflejos, de superación física la cual va al parejo de la voluntad, por lo que cuida su salud para que de su organismo obtener el mayor rendimiento, como los reflejos van condicionados a la mente, deberá estar libre de impedimentos para desarrollar su labor, por lo que el deportista en su preparación está la constancia, es metódico, para sus diversiones trata que sean sanas, además es abstemio al vino, como al tabaco u otro tipo de estimulantes, pues sabe de antemano el daño que con ello contraería a su organismo humano, ahora si esto hace un deportista que solo se requiere de él su fuerza física para destacar sobre sus adversarios, pues que diremos de los Profesionistas en donde de ellos se requiere su trabajo mental y por tanto su mente debe estar sana, que no tenga tara alguna ocasionada por el alcoholismo u otro tipo de estimulantes que afectan y destruyen células cerebrales según afirmaciones de algunos médicos, perdiéndose así la iniciativa y la voluntad para prepararse para alcanzar la máxima eficiencia y con ella la prosperidad.

El convivir en la vida social, cuantas veces el Contador se ve obligado a brindar ocasionalmente en la vida de los negocios, desde luego a brindar, pues ya que por ahí se dice que poco veneno no mata ya que hacerlo en abundancia o frecuentemente, no le permite desarrollar toda su eficiencia y capacidad debido a los estragos provocados a su organismo humano y por tanto, sus jefes se darán cuenta y para promoverlo no lo tomarán en cuenta aunque ellos hayan sido la causa de los festejos, así que como subordinado, solo quedándole presentarse a trabajar con plenas facultades físicas y mentales y así aprovechar la energía de la que se está dotado el cuerpo humano, para prepararse técnicamente y tener siempre una mente despierta para poder razonar y fuerza suficiente para resistir la jornada.

nada de trabajo, sin ausentismos innecesarios por malestares provocados voluntariamente, para esto recordaré el adagio que dice --- "mente sana en cuerpo sano" y cumpliendo con este adagio, una voluntad sana y constante pronto se dejará de ser un subordinado para -- ser jefe y con ello vendrá la prosperidad para el Contador Público-- que pronto dejó de ser subordinado.

Esta prosperidad, debe ser alcanzada sin necesidad de la ambición desmedida que hace que provoque inconformidad y sienta que nunca llegará a la prosperidad como en ciertos individuos que a pesar de estar incumbrados les provoca sensación de fracaso.

Puesto que la riqueza no solo es el dinero, sino muchas cosas-- más entre ellas la Etica, los conocimientos Técnicos, Culturales, - la salud física como mental, así como riqueza de Fé a lo que se vino a este mundo, así como otras formas de riqueza y que son Morales y Religiosas.

CAPITULO V.

CONCLUSIONES.

Las conclusiones a este capítulo referente a la actitud del Contador Público ante sus semejantes, se resumen a una reflexión y un exámen de conciencia.

Para esto en la reflexión se menciona que:

"Las normas de Etica, que se establecen, no importa la negación de otras no expresadas y que pueden resultar del ejercicio Profesional constante y digno.

No debe entenderse que permite todo cuanto no se prohíbe expresamente, por que son directivas generales pendientes a evitar faltas contra la moral Profesional" (18).

Por lo que la actitud del Contador Público de México, también debe entenderlo así, como la actitud con que deben proceder sera imparcial y con un criterio definido, para no hacer interpretaciones capciosas con la finalidad de favorecer una situación en perjuicio de sus semejantes (19), ya que solo se limita a la observancia de la Etica, y no a la interpretación del Código de Etica Profesional, puesto que para esta interpretación esta el Colegio de Contadores Públicos, A.C., Organismo Nacional.

Eso es en cuanto a la reflexión, veamos ahora en nuestro exámen de conciencia como ha sido esa actitud que se espera del Contador Público, para ésto nos basaremos en la publicación Paulina en donde se presentan un examen de conciencia y de los puntos que se enuncian cito los siguientes:

No digas "Yo no robo, yo no mato yo no me emborracho pues no es suficiente esto para vivir en amistad con Dios.

¿He jurado en vano o con mentira?

¿He jurado hacer algo malo para vengarme?

¿He respetado y obedecido siempre a mis padres, los he ayudado siempre en sus necesidades, correspondo a sus desvelos?

¿Siento odio, rencor, envidia hacia alguno?

¿He sido justo con mis dependientes?

Les he dado lo que es debido?

Ejercito mi Profesión con honradez y sentido de responsabilidad y de servicio?

¿He robado o engañado a alguno con el fraude?

¿Pago los justos impuestos?

¿Podría haber hecho algo mas para aliviar la miseria de mis semejantes (hermanos)?

- (18).- Temas Económico Contables.-Reglamentación Profesional.-Doctor C.E.A. y C.P. Nacional.- 1a. Edición.-Editorial y de enseñanza S.A., Buenos Aires, Argentina.- 1947 (19) Inspirado en obra de cita (18).

¿He mentido, calumniado o destruído la buena fama de otro?

¿Me he dejado vencer por la pereza, el orgullo, la vanidad, - la gula? (20)

Con este examen de conciencia que es parte de la conclusión - de este último capítulo de la presente tesis, que si no es para cambiar el mundo cuando menos sirva de una fuente más de inspiración, para la actitud de los humanos y que en especial va dirigida a los humanos que ejercen la profesión de Contador Público.

B I B L I O G R A F I A .

- 1.- Secreto del bien y del mal, Etica valorativa,
Dr. en Filosofía.- José Romano Muñoz,
4a. Edición.- Ediciones Botas, México 1957.
- 2.- Temas de Etica Profesional.
Colegio de Contadores Públicos de México, A. C.
México 1965.
- 3.- Breve Historia del Comercio
Don Alberto Ma. Carreño
Editorial Porrúa, S.A.
México 1962.
- 4.- Boletín de la Conferencia sustentada por el C.P. -
Rafael Mancera Q. en el club rotarios de la Cd. de
México, D.F. el 29 de julio de 1947.
- 5.- Tesis Profesionales.
4a. Edición, Angeles Mendieta Alatorre.
Editorial Porrúa, S.A.- México, D.F. 1967.
- 6.- Proyecto del Código de Etica Profesional.
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
Organismo Nacional.- México, D.F. Junio de 1967.
- 7.- Memoria.- U.N.A.M.
Facultad de Comercio y Administración.
México, D.F. 1965.
- 8.- División de Estudios Superiores.- U.N.A.M.
Facultad de Comercio y Administración
Cd. Universitaria, D. F. Junio 1965.
- 9.- Reglamento General de Estudios Superiores.- U.N.A.M.
Cd. Universitaria, D. F. Año 1967.
- 10.- Reglamentación Profesional.- De las carreras de Doctor
en ciencias económicas, actuario y Contador Público --
Nacional (Ley No. 12921).- Salustiano Pérez, Doctor en
ciencias Jurídicas y Sociales.- Abogado, Notario-Conta-
dor Público Nacional.
Primera Edición Argentina Editorial y de Enseñanza, --
S.A. Selección Contable.
Buenos Aires Argentina.- 1947.
- 11.- La preparación del Contador Público,
Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.
Editado por la Comisión de Publicaciones del
mismo Colegio.
México, D. F. 14 de marzo de 1968.
- 12.- Como escoger un consultor.- Dr. H.B. Maynard, Interna-
cional Management.- Da Revista Mundial de Negocios.- -
Una Publicación MCGRAW HILL.- Tomo 21, No. 11.- Ingla-
terra noviembre de 1966.
- 13.- El Proceso Administrativo.-
C.P.y Lic. en Admón. de Empresas, José Antonio Fernán-

dez Arena.- Editorial Jus, S.A.
México, D. F. Año 1965.

- 14.- W. Warron Haynes, Joseph L. Massie
Traducido al Español por Agustín Gil la Sierra.
Lic. en Derecho y diplomado en Estudios Superiores Europeos.- Dirección; Principios, Análisis.
Casos.- Ediciones DEUSTO Bilbao.- 1966 España.
- 15.- National Association of Accountants.
Capítulo de México, A. C.- Órgano Informativo.-
Comunicación.
Vol. 1 No. 24.- México, D. F. Feb. 1969.
- 16.- Vida Cristiana.-
C. Lara H. S. P.- Publicaciones Paulinas, S.A.
México 13, D. F. Junio 22 de 1968.

I N D I C E

	Págs.
DEDICATORIAS -----	1
PREAMBULO -----	3
T I T U L O I	
LA ETICA Y EL CONTADOR PUBLICO. -----	4
CAPITULO I	
ANTECEDENTES DE LA ACTITUD DEL C.P. -----	4
1.- ESTUDIOS FILOSOFICOS DE LA ACTITUD HUMANA -----	4
2.- CAMPO DE LA CIENCIA Y LUGAR QUE OCUPA LA CONTADURIA PU- BLICA Y LA ETICA -----	7
CAPITULO II	
LA ACTITUD DEL CONTADOR PUBLICO NORMADA POR LA ETICA -----	10
1.- FINALIDAD DE LA ETICA. -----	10
2.- DEFINICION DE LA ETICA. -----	11
3.- CARACTERISTICAS DE LA ETICA. -----	11
CAPITULO III	
CONCLUSIONES. -----	12
T I T U L O II	
ACTITUD DEL CONTADOR PUBLICO ANTE LA SOCIEDAD.	
CAPITULO I	
ANTECEDENTES HISTORICOS. -----	13
1.- ORIGINADOS EN MEXICO. -----	13
2.- ORIGINADOS EN EL EXTRANJERO. -----	16
3.- EPOCA INDEPENDIENTE EN MEXICO. -----	17
4.- EPOCA MODERNA EN MEXICO. -----	18
5.- EPOCA ACTUAL EN MEXICO. -----	20
CAPITULO II	
FUENTES DE INSPIRACION DEL CONTADOR PUBLICO EN SU ACTITUD -	21
1.- ELEMENTOS QUE LA FORMAN. -----	21
2.- CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE. -----	22
3.- CONTADOR PUBLICO DEPENDIENTE COMO REPRESENTANTE. -----	26
A.- DEL GOBIERNO FEDERAL. -----	27
B.- DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. -----	34
C.- DE ORGANIZACIONES INTERMEDIAS. -----	37
D.- DE EMPRESAS PRIVADAS. -----	39
E.- DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA. -----	42
CAPITULO III	
CONCLUSIONES. -----	44
T I T U L O III	
ACTITUD DEL CONTADOR PUBLICO ANTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL - AUTONOMA DE MEXICO. -----	45
CAPITULO I	
AL DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIRECTOR DE LA ACTUAL FACULTAD DE DE COMERCIO Y ADMINISTRACION. -----	45
CAPITULO II	
ACTITUD DEL CONTADOR PUBLICO EN EL DESEMPEÑO DE LABORES DO- CENTES. -----	49

CAPITULO III	
DIVISION DE ESTUDIOS SUPERIORES DENTRO DE LA FACULTAD DE CO	
MERCIO Y ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA	
DE MEXICO.-----	52
1.- ANTECEDENTES.-----	52
2.- REGLAMENTOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES:-----	54
a) Reglamento General de Estudios Superiores de la Uni-	
versidad Nacional Autonoma de México.-----	54
b) Reglamento de la División de Estudios Superiores de-	
la Facultad de Comercio y Administración de la U.N.	
A.M.-----	58
CAPITULO IV	
CONCLUSIONES.-----	62
T I T U L O IV	
ACTITUD DEL CONTADOR PUBLICO ANTE SUS SEMEJANTES.-----	63
CAPITULO I	
ANTECEDENTES.-----	63
CAPITULO II	
ACTITUD DEL CONTADOR PUBLICO ANTE SUS COLEGAS.-----	65
ASOCIACIONES PROFESIONALES Y COLABORACION PROFESIONAL.----	66
SOLICITUDES Y OFERTAS DE TRABAJO-----	70
PUBLICIDAD.-----	71
SANCIONES POR VIOLACION A LOS DISPUESTO EN EL CODIGO DE ETI	
CA PROFESIONAL.-----	72
CAPITULO III	
ACTITUD DEL CONTADOR PUBLICO COMO JEFE.-----	73
CLASIFICACION DE JEFES:-----	73
El Jefe Capataz.-----	73
El Atenido.-----	74
El Dinámico.-----	76
CAPITULO IV	
ACTITUD DEL CONTADOR PUBLICO COMO SUBORDINADO.-----	78
Elementos de base.-----	78
Ciencia y no vaguedades.-----	78
Armonia y no Discordia.-----	79
Cooperación, no individualismo.-----	79
Rendimiento Máximo, en vez de Producción Restringida.-----	80
Preparación de cada persona para que alcance su máxima efi-	
ciencia y prosperidad.-----	81
CAPITULO V	
CONCLUSIONES.-----	83
EXAMEN DE CONCIENCIA.-----	83
BIBLIOGRAFIA.-----	85
I N D I C E.-----	87